

PLAN DIRECTOR DEL PROYECTO
“IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO
CÓDIGO DE PROCESO PENAL EN
URUGUAY”

Montevideo, 20 de Octubre de 2016.-

PLAN DIRECTOR DEL PROYECTO		Pág.
Índice		
I.- INTRODUCCIÓN	6	
II.- TÍTULO DEL PROYECTO	10	
III. ALCANCE DEL PROYECTO	10	
IV.- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO	10	
V.- SECRETARÍA DEL PROYECTO	11	
VI.- COMPONENTES DEL PROYECTO Y RESPONSABLES	12	
VII.- COMISIONES DE TRABAJO DEPENDIENTES DEL COMPONENTE PROCEDIMENTAL	13	
VIII.- ANALISIS DE INVOLUCRADOS	14	
IX.- PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	15	
X.- ESTRUCTURA GRÁFICA DEL PROYECTO	19	
 XI.- COMPONENTE RECURSOS HUMANOS	 20	
 DETALLE DE CARGOS PARA EL DEPARTAMENTO MONTEVIDEO	 20	
AREA JURISDICCIONAL		
a) TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL	20	
b) JUZGADOS - PROCESO DE CONOCIMIENTO	20	
c) JUZGADOS - PROCESO DE EJECUCIÓN	21	
d) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN LO PENAL (Proceso de Conocimiento)	22	
e) DEFENSORÍA PÚBLICA EN LO PENAL (Proceso de Ejecución)	23	
 DETALLE DE CARGOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES	 24	
AREA JURISDICCIONAL		
a) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL (Proceso de Conocimiento)	24	
b) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL (Proceso de Ejecución)	24	
c) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN MATERIA PENAL (Proceso de Conocimiento)	25	
d) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN MATERIA PENAL (Proceso de Ejecución)	25	
 DETALLE DE CARGOS PARA LOS RESTANTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS	 26	
ÁREA JURISDICCIONAL		
e) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL (Proceso de Conocimiento)	26	
f) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL (Proceso de Ejecución)	27	
g) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN LO PENAL (Proceso de Conocimiento)	28	
h) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN LO PENAL (Proceso de Ejecución)	29	
 DETALLE DE CARGOS PARA LOS SERVICIOS PERICIALES	 30	
PARA MONTEVIDEO E INTERIOR		
 RECURSOS PARA OFICINAS QUE BRINDARÁN SOPORTE TÉCNICO	 31	
División Arquitectura (para el desarrollo y mantenimiento edificio propuesto)	31	
División Informática (para la administración y el soporte del crecimiento tecnológico necesario)	32	
División Tecnología (para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de software necesarias)	33	
División Administración	34	
 CARGOS A CREAR CON DESTINO A LA REFORMA PENAL SEGÚN EL PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS	 35	
A. Cargos para Juzgados y Defensorías Públicas del departamento de Montevideo	35	
B. Cargos para Juzgados y Defensorías Públicas del departamento de Canelones	35	
C. Cargos para demás departamentos del interior del país	35	
D. Cargos con destino al Instituto Técnico Forense para el departamento de Montevideo	35	
E. Cargos con destino al Instituto Técnico Forense para departamentos del interior del país	36	
F. Cargos con destino a oficinas del ámbito administrativo que brindarán soporte a la infraestructura creada para la reforma procesal	36	
 PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL	 36	

PLAN DE CAPACITACIÓN	37
XII.- COMPONENTE PROCEDIMENTAL	38
DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO DE JUECES Y DEFENSORES.	39
MONTEVIDEO	
1) TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL	39
2) JUZGADOS PENALES	39
3) DEFENSORES PÚBLICOS PARA PENAL Y FALTAS	41
4) JUZGADOS DE CRIMEN ORGANIZADO	42
5) DEFENSORES PÚBLICOS EN CRIMEN ORGANIZADO	42
INTERIOR DEL PAÍS	
JUZGADOS	43
DEFENSORES PÚBLICOS	44
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE MONTEVIDEO	44
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL INTERIOR	44
DEFENSORES EN MATERIA DE EJECUCIÓN	45
XIII.- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	46
CRITERIOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CPP	46
SERVICIOS PERICIALES DE APOYO A LA LABOR JURISDICCIONAL	49
a) Realización de peritajes	49
b) Registro Nacional de Antecedentes Judiciales	50
INFRAESTRUCTURA EDILICIA	52
EVALUACIÓN LOCATIVA JUZGADOS EN MONTEVIDEO	
Edificio Juan Carlos Gómez 1236/40 (Centro de Justicia Penal)	52
Demás edificios de Montevideo y del Interior	54
Edificio Misiones 1469 /25 de Mayo 441	55
Nuevo edificio para Juzgados Penales con viejo CPP	56
Edificio Bartolomé Mitre 1275 / Buenos Aires 624	56
EVALUACIÓN LOCATIVA PARA LAS DEFENSORÍAS DE MONTEVIDEO	
Defensoría Pública con viejo CPP, con nuevo CPP y Faltas	57
La Defensoría del Crimen Organizado	57
La Defensoría de Ejecución Penal	57
EVALUACIÓN LOCATIVA PARA JUZGADOS Y DEFENSORÍAS EN EL DEPTO. DE CANELONES	
CIUDAD DE CANELONES	58
PANDO	58
CIUDAD DE LA COSTA	59
ATLÁNTIDA	59
LAS PIEDRAS	60
TOLEDO	60
EVALUACIÓN LOCATIVA DE JUZGADOS Y DEFENSORÍAS EN EL RESTO DEL INTERIOR DEL PAÍS	
1. Locales y Edificios en ARTIGAS	61
1.1 Artigas	
1.2 Bella Unión	
2. Locales y Edificios en CERRO LARGO	62
2.1 Melo	

2.2 Río Branco	
3. Locales y Edificios en COLONIA	63
3.1. Colonia	
3.2. Carmelo.	
3.3 Rosario	
4. Locales y Edificios en DURAZNO	64
4.1. Durazno	
5. Locales y Edificios en FLORES	64
5.1 Trinidad	
6. Locales y Edificios en FLORIDA	65
6.1 Florida	
7. Locales y Edificios en LAVALLEJA	65
7.1. Minas	
8. Locales y Edificios en MALDONADO	65
8.1 Maldonado	
8.2 San Carlos	
9. Locales y Edificios en PAYSANDU	66
9.1 Paysandú	
10. Locales y Edificios en RIO NEGRO	67
10.1 Fray Bentos	
10.2 Young	
11. Locales y Edificios en RIVERA	67
11.1 Rivera	
12. Locales y Edificios en ROCHA	68
12.1. Rocha	
12.2. Chuy	
13. Locales y Edificios en SALTO	69
13.1 Salto	
14. Locales y Edificios en SAN JOSE	69
14.1. San José	
14.2. Libertad	
15. Locales y Edificios en SORIANO	70
15.1 Mercedes	
15.2 Dolores	
16. Locales y Edificios en TACUAREMBO	71
16.1 Tacuarembó	
16.2. Paso de los Toros	
17. Locales y Edificios en TREINTA Y TRES	71
17.1 Treinta y Tres	
Costeo de alquileres e inversiones en infraestructura edilicia	72
CUADRO 1. Resumen de edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación, para MONTEVIDEO.	72
CUADRO 2. Resumen de edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación, para CANELONES.	73
CUADRO 3 Resumen de edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación, para EL RESTO DEL PAIS.	74
CUADRO 4 Resumen de edificios, costos de alquiler y costos de obras de adecuación estimados por División Arquitectura para TODO EL PAIS.	75
CUADRO 5. Resumen de Edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación asignados por el Grupo Coordinador del Proyecto, según fondos a asignar en la próxima Ley de Rendición de cuentas para TODO EL PAIS.	76
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	78
CUADRO 6. Resumen de montos en inversiones para equipamiento de oficinas, asignados por el Grupo Coordinador del Proyecto, según fondos a asignar en la próxima Ley de Rendición de cuentas para TODO EL PAIS.	81

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	82
CUADRO 7. Resumen de montos en inversiones para equipamiento tecnológico, asignados por el Grupo Coordinador del Proyecto, según fondos a asignar en la próxima Ley de Rendición de cuentas para TODO EL PAÍS.	83
RESUMEN DE LAS INVERSIONES POR UNICA VEZ (AÑOS 2016 A 2018)	84
XIV.- CONSIDERACIONES FINALES	84
XV.- BRINDARON SUS APORTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	86
ANEXO I – INVERSIONES EN INFORMÁTICA	

I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento define las **directivas generales a tomar en cuenta por los diversos servicios de las áreas jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial para poner en funcionamiento el nuevo Código de Proceso Penal (Ley 19.293)**.

Se consideran los recursos mínimos imprescindibles para la puesta en funcionamiento de la ley mencionada, con sus eventuales modificaciones, a estudio del Parlamento.

En efecto, a la fecha, se encuentra a estudio un proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones relevantes al procedimiento ya aprobado y aún no vigente, definiéndose además que la fecha de entrada en vigencia del nuevo proceso penal se verificará en todo el país el 16 de julio de 2017.

La norma a estudio del Parlamento consagra un nuevo proceso ordinario para crímenes y delitos y deroga el proceso extraordinario que fuera previsto especialmente para contemplar los casos de poca complejidad de prueba (flagrancia, etc.) que concluirían con sentencia rápidamente. Este nuevo proceso Ordinario prevé actos escritos y dos audiencias, la de Formalización y la de Juicio. En la primera, el Juez resuelve sobre la admisión de la Formalización de la investigación y la adopción de medidas cautelares y, en la segunda, se produce el diligenciamiento de la prueba que el Juez antes de la audiencia dispuso fuera diligenciada.

Se observa que el texto proyectado no contempla la obligación de declinar competencia en caso de que el Juez disponga la prisión preventiva del imputado, por lo que esta solución puede suponer una disminución del número de magistrados necesarios, con relación al Código aprobado.

Así mismo, se regulan como medios alternativos al proceso penal la mediación extrajudicial y la posibilidad de suscribir acuerdos reparatorios por parte del imputado y la víctima, así como la estructura de

proceso abreviado y suspensión del juicio a prueba. **Estas estructuras procesales tendrán sin duda impacto en la carga de trabajo de los tribunales en la medida en que implicarán que no sea necesario el diligenciamiento de prueba, reduciendo así el número de audiencias a esos efectos.** Por el contrario, no se advierte una incidencia relevante en lo que hace a las audiencias de formalización y de contralor las que se estima serán de contenido más breve.

No existe duda que los medios alternativos al proceso penal ordinario prevén estructuras más simples y por lo tanto ello supondrá ahorro de tiempo y recursos, sin embargo, no puede aventurarse con certeza como impactarán en el volumen de trabajo concreto. Es decir, más allá de las experiencias de otros países que han implementado este tipo de procedimientos, existen factores culturales y de idiosincrasia que impiden, a juicio de los suscritos, sin una base sólida que lo avale, aventurar en que porcentaje sustituirán a la vía ordinaria en nuestro país.

En lo que hace a la Defensa Pública, la reforma a estudio restablece la asistencia letrada a las víctimas que carezcan de recursos. Para ello se prevé la firma de convenios con las universidades públicas y privadas, a los efectos de que reciban asistencia letrada gratuita a través de sus consultorios jurídicos y en aquellos lugares donde no fuere posible la asistencia letrada por medio de las universidades, como sin dudas ocurrirá en gran parte del interior del país, se les designará defensor público. Ello supone por lo tanto la necesidad de contar con un número adecuado de Defensores para garantizar la debida defensa de los imputados, y a la vez la asistencia letrada a las víctimas.

Partiendo pues de los extremos antes indicados, y los informes que oportunamente fueran elaborados por la Comisión Asesora, **se han considerado los recursos mínimos indispensables para que el nuevo proceso penal pueda comenzar a funcionar en julio de 2017.**

Considerando la situación económica actual y la necesidad de llevar a cabo la reforma procesal penal como un compromiso del Poder

Judicial con la Sociedad Uruguaya, se han reducido los requerimientos a los mínimos posibles.

Asimismo, siguiendo los nuevos criterios fijados por la Suprema Corte de Justicia en función de las pautas comunicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en la reunión del día 13 de junio de 2016, se ha dejado de lado la premisa de que en todos los casos el nuevo Código sería aplicado en juzgados dedicados únicamente al mismo y por lo tanto que comenzarían a funcionar con la entrada en vigencia del C.P.P. y carga de trabajo cero a ese momento. Si bien no es el sistema más adecuado, en razón de las necesidades presupuestales, y en función del volumen de trabajo de cada Sede, se optó por establecer que en aquellos juzgados del interior del país en que durante el año 2015 se iniciaron en el entorno de 80 sumarios penales, el juzgado existente podría razonablemente mantener su competencia en los procesos ya iniciados y comenzar a trabajar en el nuevo C.P.P. a partir de la vigencia de éste. **Cuando el volumen de trabajo fuere superior a 80 sumarios penales iniciados durante el año 2015 se propone la creación de nuevas Sedes quedando para un estudio ulterior el establecer cuales o cuántas en cada localidad ingresarán al nuevo sistema y cuales quedarán a cargo de los juicios anteriores al 16/7/2017 y por el C.P.P. vigente a la fecha (Ley 15032).**

En Montevideo se contará con la creación de 6 cargos de Jueces con competencia en materia Penal más 2 cargos de jueces para Penal Especializado en Crimen Organizado, atendiendo al volumen y complejidad de los casos allí manejados, así como el tiempo que insumirá finalizar los procesos en trámite en la actualidad, muchos en etapa de presumario.

En un futuro y a medida que finalicen los procesos regidos por la Ley nº 15.037 se deberán examinar las posibilidades de transformación o supresión de cargos, considerando las restantes materias a cargo de las respectivas sedes y las necesidades del juicio.

En la estimación de recursos, se consideró necesaria la creación de cargos para los juzgados de ejecución penal, en tanto el nuevo proceso aumenta sus competencias, previéndose juzgados con competencia regional para algunas zonas del interior del país con numerosa población reclusa ⁽¹⁾.

En lo que hace a la **Defensa Pública**, es evidente que un sistema acusatorio como el aprobado impone plasmar en los hechos y no sólo en el texto legal la “*igualdad de armas*” entre la parte acusadora y el imputado. Ello sólo se logra garantizando no solo el debido ejercicio de la defensa sino también dotando a la Defensa Pública de recursos suficientes. Debe recordarse que es ésta quien asume la Defensa en la gran mayoría de las causas penales (superior al 80% de los casos que se traman).

En definitiva, en el presente documento se han tomado en cuenta las modificaciones que supone el proyecto de ley ya mencionado, y por lo tanto se ha ajustado la necesidad de recursos a los nuevos requerimientos que éste plantea, considerando el máximo esfuerzo por parte del Poder Judicial y sus funcionarios todos, para cumplir con el mandato legal de poner en funcionamiento el nuevo C.P.P. en la fecha en que el legislador así lo disponga.

Los cargos y recursos que se han considerado son los mínimos e indispensables para comenzar a funcionar en julio de 2017 con el nuevo Código, atendiendo a las actuales posibilidades del Estado y las negociaciones llevadas a cabo con el Poder Ejecutivo en su momento. Los mismos han sido recogidos en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas 2016.

Tómese en cuenta que no existirá la figura del Juez de Garantía, en tanto el proyecto de ley y sus modificativas no lo consideran.

¹ De acuerdo al artículo 389.4 del nuevo CPP, la Suprema Corte de Justicia podrá delimitar regiones para los Juzgados de Ejecución Penal)

II.- TITULO DEL PROYECTO

“Implementación y puesta en funcionamiento del nuevo Código de Proceso Penal”

III. ALCANCE DEL PROYECTO

Juzgados, defensorías públicas y servicios periciales de Montevideo y del interior del país que atenderán o participarán en la gestión de casos penales comprendidos por el nuevo CPP, a partir del 16 de julio de 2017.

IV.- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

La definición de directivas y líneas de trabajo para cada División y servicio judicial involucrado en el Proyecto estará a cargo de un **Grupo Coordinador de Proyecto**, el que reportará a la Suprema Corte de Justicia a través de un Ministro Nexo de la misma.

La coordinación general de este Grupo estará a cargo de un Ministro de Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

El Grupo Coordinador estará integrado por representantes de la Dirección General de los Servicios Administrativos, de la Defensoría Pública Criminal de Montevideo y de División Tecnología del Poder Judicial; pudiendo contar con el asesoramiento y participación de la Dirección Nacional de Defensa Pública y de la Dirección General del Instituto Técnico Forense.

El Grupo Coordinador tendrá los siguientes cometidos:

- Coordinación general de todas las actividades del proyecto.
- Definición de pautas directivas a todos los servicios involucrados en la gestión del proyecto.
- Centralización de toda la articulación interna de la institución en materia de implantación del nuevo CPP.

- Centralización de toda articulación con la Fiscalía General de la Nación, y con el Ministerio del Interior.
- Definición de prioridades en la ejecución de actividades, considerando especialmente el camino crítico del proyecto y la disponibilidad de fondos para su ejecución.
- Facilitación de los procesos internos para el desarrollo de las actividades requeridas.
- Divulgación de información sobre la ejecución del proyecto.
- Supervisión, seguimiento y control del desarrollo del proyecto (actividades y financiamiento).
- Resolución de problemas y conflictos durante el desarrollo del proyecto.
- Asesoramiento a la Suprema Corte de Justicia sobre la ejecución del proyecto.

V.- SECRETARÍA DEL PROYECTO

La secretaría del Grupo Coordinador de Proyecto estará a cargo de la oficina de DIGEPRO, la cual realizará todo el apoyo de gestión administrativa y de secretaría necesario.

Esta oficina también será la encargada de hacer de nexo con la División Comunicación Institucional para dar cumplimiento al Mandato Verbal de la SCJ de fecha 20 de junio del corriente, donde se resolvió “*...destinar en la página web del Poder Judicial una sección en la que se ingresen todas las actividades que se vayan realizando por la Reforma del CPP, incluidos los llamados a concurso, y que se podría empezar con la propuesta de Rendición de Cuentas...*”.

VI.- COMPONENTES DEL PROYECTO Y RESPONSABLES

Se definen los siguientes COMPONENTES DEL PROYECTO:

1) RECURSOS HUMANOS.- Comprende: la selección y capacitación del personal, la gestión de ingreso de personal, la reorganización de destinos y/o funciones. Las actividades de este componente serán coordinadas por la Dirección General de los Servicios Administrativos.

2) INFRAESTRUCTURA.- Comprende: Infraestructura edilicia, mobiliario, bienes de uso, transporte, telefonía básica, contratos de servicios, infraestructura informática, implantación del Sistema AUDIRE, del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria actualizado (SGJM), del Sistema Nacional de Pericias (SNP), y del Sistema de Gestión de la Defensa Pública Penal (SGDP). Las actividades de este componente serán coordinadas por la Sub Dirección General de los Servicios Administrativos – Técnico Jurisdiccional y por la Dirección de la División Tecnología.

3) PROCEDIMENTAL.- Comprende: la elaboración de normativa, la implantación tecnológica, los procedimientos de las oficinas, y las articulaciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y el Ministerio Público y Fiscal. Comprende además el análisis y desarrollo de modificaciones al actual SGJM para adecuarlo al nuevo CPP, la culminación del desarrollo del software del SGDP y el desarrollo del SNP. Las actividades de este componente serán coordinadas por un Ministro de Tribunal de Apelaciones Penal y la Dirección de la Defensoría Criminal de Montevideo.

4) COMUNICACIONAL.- Comprende el diseño y organización del relacionamiento con el Ministerio Público y los otros Poderes del Estado, y la difusión del proyecto y del nuevo Proceso Penal a nivel de la ciudadanía, de los diversos operadores involucrados y a nivel interno de la institución. Las actividades de este componente estarán a cargo de la Dirección de la División Comunicación Institucional.

Se definen los siguientes **EJES TRANSVERSALES** en la estructura del proyecto:

- 1) JUZGADOS
- 2) DEFENSORIAS PÚBLICAS
- 3) PERITAJES TECNICOS

Cada Director de División se dirigirá a cada responsable de Componente del Proyecto para que luego éste traslade la información correspondiente al Grupo Coordinador.

VII.- COMISIONES DE TRABAJO DEPENDIENTES DEL COMPONENTE PROCEDIMENTAL

1. **Comisión de articulación** con el Ministerio Público y Fiscal y con el Ministerio del Interior. El cual tendrá además el rol de asesorar a la SCJ y al Grupo Coordinador del Proyecto en cuestiones jurídicas vinculadas al nuevo CPP.
2. **Grupo de Trabajo** para estudiar los requerimientos de adaptación del actual Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) a la gestión del nuevo CPP.
3. **Grupo de Trabajo** para diseñar la estructura de funcionamiento de la OPEC (Oficina Penal Centralizada) del Centro de Justicia Penal de Montevideo y de la ciudad de Maldonado, definir los procedimientos que se desarrollarán en las mismas, y cómo se resolverán estos procesos en el resto de los juzgados del país.
4. **Grupo de trabajo** para la definición de las estructuras procesales con el nuevo CPP. Tendrá a su cargo elaborar un Manual de Ayuda para los operadores judiciales con esquema de procedimientos y decretos tipo (en coordinación con el CEJU).

5. **Grupo de trabajo** para la definición de procedimientos en la utilización compartida de los servicios periciales del Instituto Técnico Forense por parte de la Fiscalía y del Poder Judicial.
6. **Grupo de trabajo** para la analizar un sistema de conclusión de causas del actual CPP y elaborar el proyecto de ley respectivo (a integrar con la participación de la Fiscalía General).

VIII.- ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

A continuación se presenta un esquema de la valoración de la importancia y fuerza o influencia de los involucrados en relación con la ejecución del proyecto.

		Importancia para la ejecución del proyecto		
		ALTA	MEDIA	BAJA
Fuerza o influencia (a favor o en contra del proyecto)	ALTA	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Fiscalía General de la Nación Ministerio del Interior (aliados estratégicos)		Agremiaciones sindicales Colegios profesionales Organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil Otros grupos de interés Medios de comunicación de masas
	MEDIA	Operadores del ámbito jurisdiccional del PJ	Operadores externos (abogados, escribanos, consultorios jurídicos de Universidades pública y privadas, INAU, JND, DNA, etc.)	
	BAJA	DGSA y Divisiones CEJU DINADEF		Usuarios finales del Sistema de Justicia

IX.- PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El OBJETIVO GENERAL del Plan de Comunicación será preparar a la población para aceptar el nuevo proceso penal, generando un ámbito propicio para su implantación exitosa, disipando dudas sobre su aplicación e informando sobre ventajas y beneficios del nuevo sistema.

Como OBJETIVOS ESPECÍFICOS del Plan de Comunicación se han definido:

- Consolidar una imagen institucional de responsabilidad y transparencia para enfrentar el desafío que implica la implantación del nuevo procedimiento penal.
- Divulgar un mensaje claro y persuasivo que explice las funciones del Poder Judicial en el marco del nuevo sistema.
- Fomentar el mejor grado de aceptación en los públicos del entorno (desde los más próximos, como los operadores del sistema, a los más alejados, como el usuario potencial), reduciendo al mínimo las resistencias y allanando el camino hacia las alianzas más ventajosas para la puesta en funcionamiento del CPP.
- Difundir con claridad y firmeza las limitaciones impuestas por la carencia de recursos humanos y materiales para encarar la tarea.

PÚBLICOS DESTINATARIOS DEL MENSAJE

Se considerará un target amplio que abarque a la mayor parte de los públicos del Poder Judicial, según el Análisis de Involucrados definido en el punto anterior. Deberá desarrollarse una correspondencia eficiente entre los distintos tipos de público, los mensajes y los medios disponibles para divulgarlos.

CONSTRUCCIÓN DEL MENSAJE

El mensaje se expresará en forma sintética, coherente y directa, revelando la importancia y los beneficios de la implantación del nuevo

procedimiento penal, divulgándose de modo claro y fácilmente comprensible para todas las categorías de público definidas. Además, hará énfasis en su contenido social y estará orientado a crear una imagen fuerte y humanizada de la institución.

LAS ESTRATEGIAS

Las estrategias para este Plan de Comunicación estarán limitadas por los medios o canales disponibles, ya que en lo inmediato no existen posibilidades de utilizar recursos económicos para contratar ayuda profesional o espacios en los medios de comunicación con el propósito de lograr una mejor divulgación del mensaje.

Oportunamente se analizará la identificación de actividades de divulgación que puedan ser financiadas con fondos presupuestales del año 2017.

A continuación se detallan las acciones a desarrollar según el tipo de público:

	PÚBLICO	MEDIOS APROPIADOS
PÚBLICO INTERNO	Magistrados, Defensores Públicos, Actuarios, Secretarios y personal técnico de los servicios	Publicación de noticias en el Portal Corporativo (Intranet). Talleres, debates, etc. Cursos de capacitación.
	Funcionarios administrativos y auxiliares	Publicación de noticias en el Portal Corporativo (Intranet). Cursos de capacitación, talleres, debates, etc.
	Organizaciones gremiales que reúnen a los diversos estamentos (AMU, ADAJU, AFJU, ADEPU, AMFU, ASIJU, etc.).	Reuniones periódicas de coordinación e intercambio. Contacto fluido y periódico (uso de medios informáticos y designación de un referente) Cursos de capacitación.

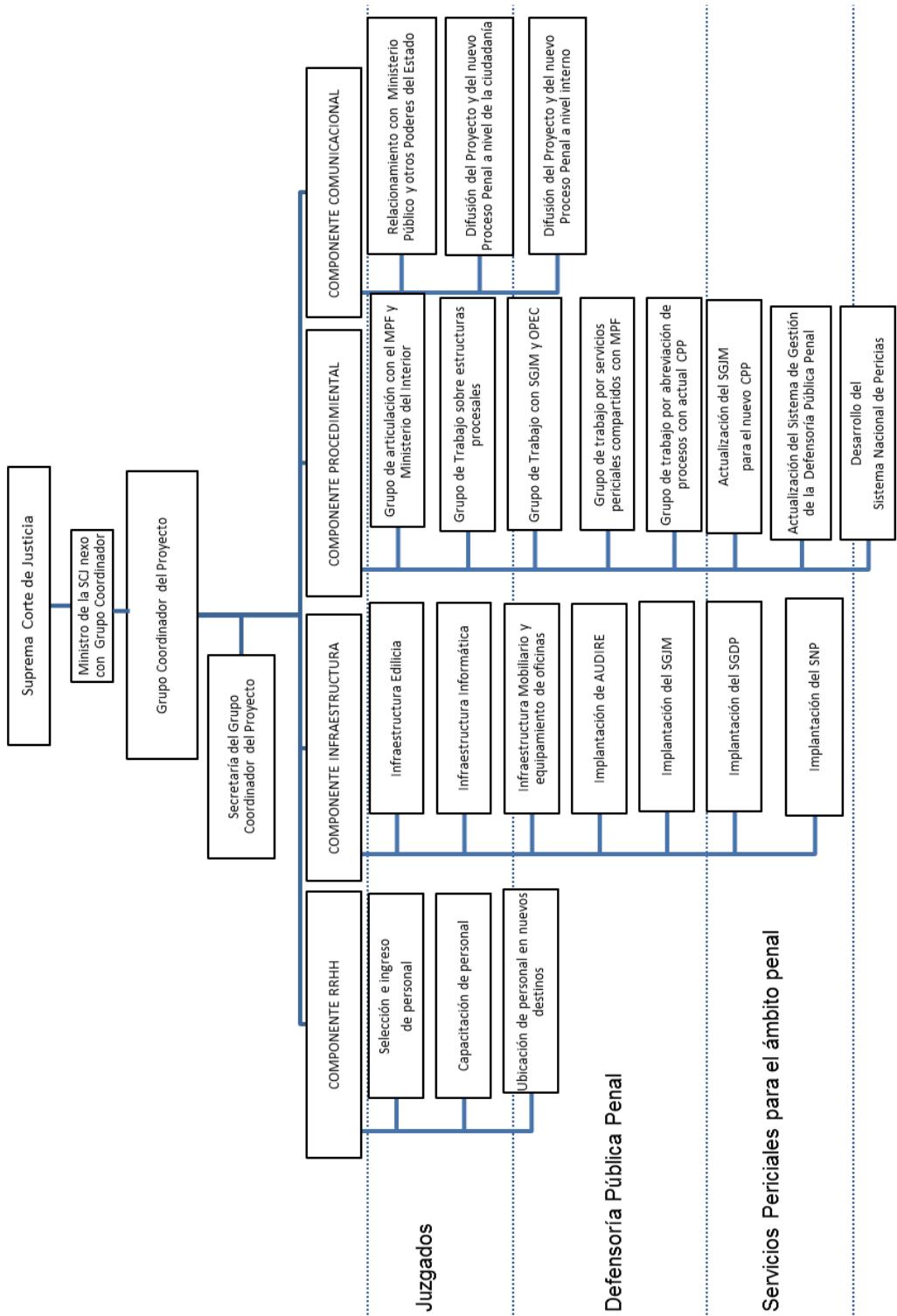
PÚBLICO EXTERNO	Ministerio Público y Fiscal	Reuniones permanentes de coordinación y seguimiento.
	Operadores del sistema de justicia (abogados, escribanos, procuradores, peritos, etc.)	Publicaciones en el Sitio Web del PJ. Publicaciones en la App Oficial del PJ. Uso de cartelería en las sedes jurisdiccionales. Cursos de capacitación, talleres, debates, etc.
	Instituciones con funciones conexas (Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Desarrollo Social, Junta Nacional de Drogas, Dirección Nacional de Aduanas). UDELAR y universidades privadas	Publicaciones en el Sitio Web del PJ. Reuniones de coordinación.
	Poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo)	Contacto fluido y periódico (uso de medios informáticos y designación de un referente). Reuniones de coordinación e intercambio en la medida que lo posibilite el marco legal. Publicaciones en el Sitio Web del PJ.
	Usuarios o justiciables (el gran público).	Publicaciones en el Sitio Web del PJ. Publicaciones en la App Oficial del PJ. Publicaciones en las redes sociales. Actividades comunitarias.
	Sociedad organizadas, factores de poder, grupos de presión, etc.	Publicaciones en el Sitio Web del PJ. Publicaciones en redes sociales. Actividades de divulgación.
	Medios de comunicación social	Publicaciones en el Sitio Web del PJ. Publicaciones en redes sociales. Contacto fluido y continuo destinado a enriquecer y estabilizar el vínculo (a través de DICOMI-SCJ).

LAS ACCIONES

Las acciones concretas, bajo la dirección y/o supervisión del Grupo Coordinador del Proyecto, serán las siguientes:

- Construcción de “la marca”, que permita identificar el proyecto y lo distinga del resto de los emprendimientos en ejecución.
- Desarrollo de un plan sistemático y centralizado de reuniones informativas y de coordinación con los distintos actores del proyecto, teniendo en cuenta especialmente a aquellos actores que han sido categorizados como aliados estratégicos para llevar adelante la propuesta (involucrados con *importancia alta* y *fuerza alta* para la gestión del proyecto).
- Emisión periódica y continua de información sobre el avance del proyecto de implantación, que será distribuida por los medios o canales ya descritos anteriormente.
- Preparación de documentos y folletería referida a la implantación del nuevo CPP, orientados a la difusión masiva del mensaje que se defina.
- Difusión de un instructivo destinado a los públicos internos que los prepare en su rol de voceros naturales de la organización para difundir la importancia y beneficios del nuevo proceso penal.
- Desarrollo de encuentros periódicos con los medios de comunicación social para transmitir los avances que se vayan logrando, sin que ello resulte obstáculo para aprovechar las instancias que brinde el tratamiento de la agenda nacional a los temas vinculados con los objetivos del proyecto.

X.- ESTRUCTURA GRÁFICA DEL PROYECTO



XI.- COMPONENTE RECURSOS HUMANOS

DETALLE DE CARGOS PARA EL DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ÁREA JURISDICCIONAL

a) TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL

No se ha previsto la creación de cargos para los Tribunales de Apelaciones en lo Penal en tanto se estima que los existentes podrán absorber el trabajo generado a partir del nuevo CPP y conforme a la normativa de éste.

b) JUZGADOS - PROCESO DE CONOCIMIENTO

Descripción cargos	Cantidad actual de juzgados	Cantidad juzgados quedarán con actual CPP	Cantidad juzgados con NUEVO CPP	TOTAL JUZGADOS	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juez Letrado de 1º Instancia en lo Penal	20	8	16	24	4
Juez Letrado de 1º Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado	2	2	2	4	2
Juez Letrado Suplente para la material Penal					0
TOTAL					6

De acuerdo a las modificaciones legales que se implementarán, se creará una oficina única en el edificio de la calle Juan Carlos Gómez en Montevideo, a la que llamaremos **Oficina Penal Centralizada** (OPEC). Al frente de esta oficina se deberá designar una persona que cumpla la función de Dirección, y que cuente con capacitación técnica suficiente y adecuada para el cargo (profesional universitario con formación en administración de empresas). La oficina funcionará a través de distintos sectores, de acuerdo a las tareas que deban desarrollarse.

Descripción cargos	Cantidad de cargos A CREAR
Director de la Oficina Penal Centralizada (OPEC) en Montevideo	1
TOTAL	1

c) JUZGADOS - PROCESO DE EJECUCIÓN

Descripción cargos	Cantidad actual de juzgados	TOTAL JUZGADOS que quedarán con actual y nuevo CPP	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juez Letrado de 1º Instancia de Ejecución y Vigilancia	2	5	3
TOTAL			3

Se tiene presente que se crea un Juzgado de Ejecución y Vigilancia en el departamento de San José (ciudad de Libertad) por lo que los Juzgados de Ejecución y Vigilancia de Montevideo no intervendrán en relación a los reclusos ubicados en el establecimiento de Libertad.

d) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN LO PENAL (Proceso de Conocimiento)

Las presentes estimaciones parten de la base de que la asistencia jurídica a la víctima quedaría a cargo del Poder Judicial, salvo los acuerdos que se suscriban con las Universidades.

Destino de cargos de DEFENSOR PÚBLICO	Cantidad existente DEFENSORES	Cantidad existente PROCURADORES	Cant. de cargos de Defensor A CREAR
Para Juzgados Letrados Penales	16	10	12
Para Juzgados Letrados de Crimen Organizado	2	0	2
Para Juzgados de Faltas			1
Cargos para atención de las víctimas en Defensoría Penal			3
TOTAL	18	10	18

En síntesis, la distribución de los cargos de Defensor y de Procurador para Montevideo quedaría de la siguiente forma:

SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LO PENAL	DEFENSORES	PROCURADORES
Defensa Pública para viejo CPP	16	
Defensa Pública para nuevo CPP	5	
Defensa Pública en Crimen Organizado para viejo CPP	2	
Defensa Pública en Crimen Organizado para nuevo CPP	2	
Defensa Pública en Faltas nuevo CPP	1	
Grupos operativos de apoyo a los Defensores que atenderán en el nuevo CPP	4	8
Atención a imputados en la oficina de la Defensoría Penal y cobertura de vacancias	3	2
Asistencia letrada a víctimas según nuevo CPP	3	
TOTAL	36	10

Otros cargos para la Defensa Pública Penal de Montevideo:

Descripción de cargos	Otros cargos necesarios A CREAR
Psicólogo	1
Asistente Social	1

e) DEFENSORÍA PÚBLICA EN LO PENAL (Proceso de Ejecución)

De acuerdo a la cantidad de personas en reclusión en el área metropolitana según datos aportados por el Ministerio del Interior, y teniendo en cuenta la estructura del proceso de ejecución, no se estiman necesarias nuevas designaciones.

	Cantidad existente DEFENSORES	Cantidad existente PROCURADORES	Cant. Cargos de DEFENSOR A CREAR
Defensoría Pública de Ejecución Penal	8	2	0
TOTAL			0

DETALLE DE CARGOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES**ÁREA JURISDICCIONAL****a) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL (Proceso de Conocimiento)**

Juzgados Letrados en materia Penal, Adolescentes Infractores y Aduana	Cantidad existente JUZGADOS	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juez Ldo. Canelones	1	1
Juez Ldo. Atlántida (Canelones)	1	1
Juez Ldo. Ciudad la Costa (Canelones)	2	1
Juez Ldo. Las Piedras (Canelones)	2	1
Juez Ldo. Pando (Canelones)	2	1
Juez Ldo. Toledo (Canelones)	1	0
TOTAL		5

b) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL (Proceso de Ejecución)

Localidad	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juzgado Letrado de Ejecución Penal de Canelones	2
TOTAL	2

c) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN MATERIA PENAL (Proceso de Conocimiento)

Debido a que en la mayoría de los departamentos del Interior el Defensor Público que ejerce en materia Penal también lo hace en materias de Adolescentes Infractores y Faltas, y deberá brindar asistencia jurídica a las víctimas de acuerdo al nuevo CPP, las cantidades de cargos que se expresan a continuación son mínimas e imprescindibles.

Localidad	Cantidad existente DEFENSORES	Cargos de Defensor Penal A CREAR
Defensoría Pública de Canelones	2	2
Defensoría Pública de Atlántida (Canelones)	1	2
Defensoría Pública de la Ciudad de la Costa (Canelones)	2	1
Defensoría Pública de Las Piedras (Canelones)	2	1
Defensoría Pública de Pando (Canelones)	2	1
Defensoría Pública de Toledo (Canelones)	2	0
TOTALES		7

d) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN MATERIA PENAL (Proceso de Ejecución)

Localidad	Cant. cargos de Defensor A CREAR
Defensoría Pública de Ejecución Penal de Canelones	2
TOTAL	2

DETALLE DE CARGOS PARA LOS RESTANTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS
ÁREA JURISDICCIONAL

a) JUZGADOS LETRADOS CON COMPENTENCIA PENAL (Proceso de Conocimiento)

Juzgados Letrados en materia Penal, Adolescentes Infactores y Aduana	Cantidad existente de JUZGADOS	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juzgado Ldo. Artigas	1	1
Juzgado Ldo. Cerro Largo	2	1
Juzgado Ldo. Colonia	1	1
Juzgado Ldo. Carmelo (Colonia)	1	0
Juzgado Ldo. Rosario (Colonia)	1	1
Juzgado Ldo. Durazno	1	1
Juzgado Ldo. Flores	1	0
Juzgado Ldo. Florida	1	1
Juzgado Ldo. Lavalleja	1	1
Juzgado Ldo. Maldonado	3	1
Juzgado Ldo. Paysandú	2	1
Juzgado Ldo. Fray Bentos (Río Negro)	1	0
Juzgado Ldo. Rivera	2	1
Juzgado Ldo. Rocha	2	1
Juzgado Ldo. Salto	2	1
Juzgado Ldo. San José	1	1
Juzgado Ldo. Libertad (San José)	1	1
Juzgado Ldo. Mercedes (Soriano)	1	1
Juzgado Ldo. Tacuarembó	1	1
Juzgado Ldo. Treinta y Tres	1	1
TOTAL	27	17

Juzgados Letrados multimateria	Cantidad existente de JUZGADOS	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juzgado Ldo. Young	2	0
Juzgado Ldo. Dolores	2	0
Juzgado Ldo. Paso de los Toros	1	0
Juzgado Ldo. Chuy	2	0
Juzgado Ldo. Bella Unión	2	0
Juzgado Ldo. San Carlos	2	0
Juzgado Ldo. Río Branco	1	0
TOTAL	12	0

b) JUZGADOS LETRADOS CON COMPENTENCIA PENAL (Proceso de Ejecución)

Localidad	Cantidad de cargos de Juez Penal A CREAR
Juzgado Ldo. de Maldonado	1
Juzgado Ldo. de Rivera	1
Juzgado Ldo. de Salto o de Paysandú	1
Juzgados Ldos. de San José (a ubicar en la ciudad de Libertad)	1
TOTAL	4

c) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN LO PENAL (Proceso de Conocimiento)

Se recuerda que los Defensores Penales también ejercerán en las materias Adolescentes y Faltas.

Defensorías Públicas	Cantidad existente de DEFENSORES	Cargos de Defensor Penal A CREAR
Defensoría Pública de Artigas	1	1
Defensoría Pública de Bella unión (Artigas)	1	1
Defensoría Pública de Cerro Largo	1	1
Defensoría Pública de Río Branco (Cerro Largo)	1	1
Defensoría Pública de Colonia	2	1
Defensoría Pública de Carmelo (Colonia)	1	1
Defensoría Pública de Rosario (Colonia)	1	1
Defensoría Pública de Durazno	2	1
Defensoría Pública de Flores	1	1
Defensoría Pública de Florida	1	1
Defensoría Pública de Lavalleja	1	1
Defensoría Pública de Maldonado	3	1
Defensoría Pública de San Carlos (Maldonado)	1	1
Defensoría Pública de Paysandú	2	1
Defensoría Pública de Fray Bentos (Río Negro)	1	1
Defensoría Pública de Young (Río Negro)	1	1
Defensoría Pública de Rivera	3	1
Defensoría Pública de Rocha	2	1
Defensoría Pública del Chuy (Rocha)	1	1
Defensoría Pública de Salto	2	1
Defensoría Pública de San José	2	1
Defensoría Pública de Libertad (San José)	1	1
Defensoría Pública de Dolores (Soriano)	1	1
Defensoría Pública de Mercedes (Soriano)	2	1
Defensoría Pública de Tacuarembó	2	1
Defensoría Pública de Paso de los Toros (Tacuarembó)	1	1
Defensoría Pública de Treinta y Tres	1	1
TOTALES	39	27

d) DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN LO PENAL (Proceso de Ejecución)

Localidad	Cantidad de cargos de Defensor A CREAR
Juzgado Ldo. de Maldonado	1
Juzgado Ldo. de Rivera	1
Juzgado Ldo. de Salto o de Paysandú	1
Juzgados Ldos. de San José	1
TOTAL	4

DETALLE DE CARGOS PARA LOS SERVICIOS PERICIALES

PARA MONTEVIDEO E INTERIOR

Considerando los recursos actualmente existentes, los cargos cuya creación se ha propuesto en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas son los siguientes, a efectos de cubrir los cambios que demandará la implantación del nuevo CPP para todo el país:

Cargos propuestos en relación a servicios periciales para penal con nuevo CPP	Cargos A CREAR Montevideo	Cargo A CREAR en Interior
Director - Coordinador del Área Pericial asignada a Juzgados Penales del Interior	1	0
Médico Psiquiatra Forense	5	0
Psicólogo Forense	3	7
Médico Forense	10	0
Funcionario Auxiliar de Morgue (*)	0	0
Químico Farmacéutico	2	0
Analista Químico	3	0
Intérprete Gestual	1	0
	25	7

(*) Si bien se requieren 2 Auxiliares de Morgue para Montevideo y 13 para el Interior, estos cargos son considerados por transformación de algunos de los actuales cargos de Auxiliar I y II.

RECURSOS PARA OFICINAS QUE BRINDARÁN SOPORTE TECNICO

División Arquitectura (para el desarrollo y mantenimiento edilicio propuesto)

De acuerdo a los recursos humanos actuales de la División Arquitectura, teniendo en cuenta el aumento en el número de sedes por los nuevos locales que se alquilarán, y considerando las obras de adecuación de locales nuevos y existentes, además de las futuras obras de mantenimiento preventivo que se debe realizar a todas las sedes de Montevideo y de Canelones, en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del 2016 se propuso la creación de los siguientes cargos:

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL NUEVO CPP	Cargos de Arquitecto A CREAR	Cargos de Ayudante de Arquitecto A CREAR
Para dar soporte a Montevideo y Canelones	1	2
Para dar soporte al resto del interior del país	3	5
TOTAL	4	7

Complementariamente, se deberá incorporar el equipamiento de los puestos de trabajo (equipos informáticos, equipamiento mobiliario etc.), para estos nuevos funcionarios.

División Informática (para la administración y el soporte del crecimiento tecnológico necesario)

De acuerdo a los recursos humanos actuales de la División Informática (DIVIN), teniendo en cuenta que la misma atenderá no solamente el equipamiento y sistemas asociados a las audiencias por el nuevo CPP (grabación y almacenamiento del audio), sino también el equipamiento relativo a todos los sistemas de emisión y grabación de

audio y video que maneja actualmente el Poder Judicial, en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del 2016 se propuso la creación de los siguientes cargos:

SERVICIOS DE DIVISIÓN INFORMÁTICA	Soporte técnico a soluciones con el nuevo CPP, trabajo en horario extendido para nuevo CPP y grabación audiencias		
	Cargos Jefe Administrador A CREAR	Cargos Técnico I A CREAR	Cargo Técnico II A CREAR
Soporte Técnico (Sectores Puesto de Trabajo, Mesa de Ayuda y Proyectos)	1	2	2
Soporte Técnico (Sector Taller)	0	0	0
Soporte de Sistemas	0	2	0
Telecomunicaciones	1	2	2
TOTAL	2	6	4

Dado que se ha decidido que algunos juzgados y defensorías del país trabajarán en el horario matutino y otros en el vespertino utilizando el mismo local, mobiliario, computadoras y equipamiento de oficinas, con estos recursos humanos adicionales para la División Informática se cubrirán los servicios de atención a usuarios y soporte técnico en el horario extendido de funcionamiento de las sedes penales de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.

Los servicios incluyen la administración y el soporte técnico a los siguientes sistemas:

- *Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria* (Administrado por DIVIN);
- *Sistema de Gestión de la Defensa Pública* (Administrado por DIVIN);
- *Sistema Nacional de Pericias* (A administrar por DIVIN);

- *Sistema del Registro Nacional de Antecedentes Judiciales* (Administrado por DIVIN);
- *Sistema de Videoconferencia* (Administrado y apoyado por DIVIN, operado por DIVIN y por funcionarios de las oficinas),
- *Sistema de Videovigilancia* (Con apoyo de DIVIN y administración y operación por funcionarios de Intendencia),
- *Sistema de Grabación de Audio de audiencias* (Administrado y apoyado por DIVIN, operado por los funcionarios de cada juzgado);
- *Sistema de Grabación de pericias y entrevistas técnicas* (Administrado y apoyado por DIVIN, operado por técnicos y administrativos de la oficina);

Oportunamente se deberá realizar la contratación de empresas que realicen apoyo técnico en localidades del interior del país donde se ubiquen Juzgados Penales con sistema de grabación del audio de audiencias.

No se hacen aquí propuestas respecto a la forma de trabajo para cubrir los servicios de soporte técnico a usuarios los días inhábiles de 8 a 20 horas. Actualmente se encuentra en etapa de definiciones el diseño de un sistema de guardias que atiendan las situaciones de emergencia en dichos días.

División Tecnología (para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de software necesarias)

En cuanto a la estructura organizativa necesaria para que la División Tecnología se encuentre en condiciones de brindar un adecuado servicio en materia de desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de los Juzgados, del Sistema de Gestión de la Defensoría Pública Penal y del Sistema Nacional de Pericias del Instituto Técnico Forense, los cargos propuestos en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas fueron:

SERVICIOS DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA	Cargos Director de Área A CREAR	Cargos Jefe Administrador A CREAR	Cargos Técnico I A CREAR	Cargo Técnico II A CREAR
Desarrollo de software y testing de aplicaciones del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria	1	0	2	1
Desarrollo de software y testing de aplicaciones del Sistema de Gestión de la Defensoría Pública Penal	0	1	2	1
Desarrollo de software y testing de aplicaciones del Sistema Nacional de Pericias	1	0	2	1
TOTAL	2	1	6	3

División Administración

Se entiende necesario reforzar la División Administración con la asignación de 2 funcionarios administrativos para las gestiones de alquileres, arrendamientos, compras y diversas instalaciones, y la creación de 2 cargos de Chófer para que el Depto. de Transporte pueda brindar servicios de traslado de expedientes del Poder Judicial a Fiscalía, y entre Juzgados y Tribunales de Apelación Penal para Montevideo, y también traslados de jueces a los establecimientos carcelarios en Montevideo; cargos adicionales que fueron considerados en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas.

SERVICIOS DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	Cargos de Chófer A CREAR
Departamento de Transporte	2

**CARGOS A CREAR CON DESTINO A LA REFORMA PENAL SEGÚN EL PROYECTO
DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

A) Cargos para Juzgados y Defensorías Públicas del departamento de Montevideo

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
9	I	-	Juez Letrado Primera Instancia Capital	01.07.2017
18	VII	-	Defensor Público Capital	01.07.2017
1	II	17	Director de División	01.07.2017
1	II	12	Psicólogo	01.07.2017
1	II	12	Inspector Asistente Social	01.07.2017

B) Cargos para Juzgados y Defensorías Públicas del departamento de Canelones

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
6	I	-	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.07.2017
8	VII	-	Defensor Público Interior	01.07.2017

C) Cargos para demás departamentos del interior del país

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
22	I	-	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.07.2017
32	VII	-	Defensor Público Interior	01.07.2017

D) Cargos con destino al Instituto Técnico Forense para el departamento de Montevideo

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
1	II	14	Director de Departamento	01.07.2017
5	II	12	Médico Psiquiatra	01.07.2017
3	II	12	Psicólogo	01.07.2017
10	II	12	Médico Forense	01.07.2017
2	II	12	Químico Farmacéutico	01.07.2017
3	III	13	Analista Químico Especializado	01.07.2017
1	IV	10	Intérprete Gestual	01.07.2017

E) Cargos con destino al Instituto Técnico Forense para departamentos del interior del país

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
7	II	12	Psicólogo	01.07.2017

F) Cargos con destino a oficinas del ámbito administrativo que brindarán soporte a la infraestructura creada para la reforma procesal

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
4	II	12	Arquitecto	01.07.2017
7	IV	11	Ayudante de Arquitecto	01.07.2017
2	IV	9	Chofer	01.07.2017
2	R	16	Director de Área	01.07.2017
3	R	15	Jefe Administrador	01.07.2017
12	R	13	Técnico I	01.07.2017
7	R	12	Técnico II	01.07.2017

El detalle de los cálculos salariales y cargas sociales para los cargos que requieren creación ya fue presentado a la Suprema Corte de Justicia y elevado en el Proyecto de Rendición de Cuentas.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de personal deberá comenzar con urgencia, contando con la aprobación de la modificación de la respectiva normativa interna, atento que los procesos de llamado a concurso deberán ejecutarse con la máxima celeridad y habrá que asegurar el éxito en el objetivo de contar con los recursos humanos a tiempo.

El CEJU estará a cargo de la gestión para la selección de abogados al cargo de Magistrado en vías de ingreso, en coordinación con el Responsable del Componente RRHH del Proyecto.

La División Recursos Humanos estará a cargo de la gestión para la selección de abogados al cargo de Defensor Público, en coordinación con la DINADEF y el Responsable del Componente RRHH del Proyecto.

La División Recursos Humanos estará a cargo de la gestión de los concursos para la selección del resto de profesionales y técnicos, en coordinación con los respectivos servicios del Poder Judicial, y bajo las directivas del Responsable del Componente RRHH del Proyecto.

PLAN DE CAPACITACIÓN

A través de los servicios del CEJU se continuará con la capacitación a magistrados, defensores públicos y peritos, la que fue oportunamente iniciada y gestionada con fondos de la Unión Europea a través del Programa Justicia e Inclusión desde el año 2013.

A través de la Sección Capacitación de la División Recursos Humanos (SECAP) se llevará adelante la capacitación a actuarios, peritos y funcionarios en el nuevo CPP y en la nueva forma de trabajo, de acuerdo a cada perfil.

Atento las limitaciones de los fondos recibidos y a recibir con destino a la reforma procesal penal, los servicios de capacitación deberán finanziarse con fondos presupuestales del 2017.

XII.- COMPONENTE PROCEDIMENTAL

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO DE JUECES Y DEFENSORES.

Se definen dos formas de trabajo en audiencia:

GRUPO 1: Medidas urgentes, por ej. detención, formalización con detenidos, prueba anticipada. Se trata de casos en que no hay margen para el manejo de la agenda ya que la urgencia no lo permite (art. 16 de la Constitución).

GRUPO 2: Todas las demás audiencias, incluida la formalización sin detenidos donde es el Juzgado el que decide cuándo se agenda.

La audiencia de proceso abreviado puede señalarse durante el trabajo en GRUPO 1 si surge en el momento de la formalización, o durante el trabajo en GRUPO 2 si se presentara el acuerdo más adelante (desde la formalización hasta el vencimiento del plazo para deducir acusación o solicitar sobreseimiento).

Se parte de la base que prevé el CPP modificado, o sea que el mismo Juez que formaliza sigue adelante con el proceso. Este Juez previene con la primera actuación. Queda pendiente el análisis de una eventual modificación legislativa, para proponer al Parlamento en acuerdo con Fiscalía, estableciendo que las medidas de prueba anticipada y audiencia de formalización no suponen prevención. De esta forma se trataría de que no necesariamente coincida el Juez del juicio con el que autoriza la prueba anticipada o dispone la formalización, de modo de preservar la imparcialidad objetiva del Juez.

MONTEVIDEO

I) TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL

Existen 4 Tribunales de Apelaciones en lo Penal, y dado que el nuevo CPP no supone modificaciones en su forma de trabajo más allá de la nueva regulación de las vías impugnativas, no se han previsto nuevos cargos.

Sin perjuicio de ello, en función de lo previsto en el artículo 367 del nuevo CPP deberá preverse el armado de al menos una sala de audiencias de uso rotativo en el edificio que ocupan actualmente en Montevideo.

A los efectos del desarrollo de las audiencias que eventualmente se convoquen, deberá instalarse el Sistema de grabación de audiencias AUDIRE; y deberá darse a los Sres. Ministros acceso al Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) a fin de la consulta del audio de las audiencias de primera instancia.

2) JUZGADOS PENALES

Son 20 cargos actuales más 6 que se crean: total 26 quedando distribuidos de la siguiente manera:

- 8 Juzgados asignados para trabajar en el viejo CPP
- 16 Juzgados para nuevo proceso

Los 16 Juzgados para el nuevo CPP van a trabajar en el Edificio de Juan Carlos Gómez, de lunes a viernes, en dos turnos (matutino: 8 a 14.00 horas, y vespertino: de 14 a 20.00 horas)

Cada Turno horario (matutino/vespertino) tendrá 8 Jueces distribuidos de la siguiente forma:

- 4 para audiencias de formalización con detenidos, prueba anticipada y medidas urgentes (GRUPO 1)

- 4 para audiencias de formalización sin detenidos, audiencias de prueba, otras audiencias (proceso abreviado, incidentes, etc.) - (GRUPO 2).
- Estarán asignados a tales audiencias por una semana, rotando al otro grupo en la siguiente semana.
- En la semana en que se trabaje en el GRUPO1 no se fijarán audiencias del GRUPO 2 de modo de evitar superposiciones de audiencias.
- Los casos del GRUPO 1 serán asignados por el sistema informático en forma aleatoria.
- Se ha optado por no rotar a los jueces entre los turnos vespertino y matutino. Si bien parece razonable que exista rotación, dado que el volumen de trabajo puede variar en lo que hace al “Grupo 1”, se entiende necesario mantener siempre el mismo horario de trabajo a lo largo del año – ya sea turno matutino o vespertino- de modo de favorecer la organización de las actividades y no solo el trabajo de cada juez que ya sabe que todo el año trabajará de mañana o de tarde.
- En todos los casos, se entiende que la agenda no será de manejo del juez sino a través del sistema informático de la OPEC que le permitirá la asignación de causas y manejo de salas de audiencia. Las audiencias de juicio y demás del Grupo 2 serán fijadas por el juez dentro de las posibilidades de horarios establecidas por el sistema.
- Fin de semana: Quedarán 2 jueces del GRUPO 1 en turno matutino y 2 en vespertino. Los magistrados asignados a los fines de semana irán rotando a lo largo del año. Se prevé además que a aquellos Magistrados que trabajaron el fin de semana no se le señalarán audiencias el día lunes inmediato siguiente.

3) DEFENSORES PÚBLICOS PARA PENAL Y FALTAS

Se trabajará con:

- 16 Defensores (cargos actuales)
- 10 Procuradores (cargos actuales)
- 16 Nuevos cargos de Defensores

16 DEFENSORES para nuevo CPP: Se prevé asignar un Defensor para cada Juzgado de CPP nuevo, de modo que las audiencias a realizarse en cada juzgado siempre estén cubiertas por un Defensor. Ese Defensor es el que asume la Defensa en cada caso que se tramita ante cada Juzgado nuevo.

5 DEFENSORES serán asignados a los casos que continúan tramitando bajo el viejo C.P.P.

4 DEFENSORES, más 8 PROCURADORES, más 4 Funcionarios Administrativos integrarán los GRUPOS OPERATIVOS DE APOYO, conformados con 1 Defensor, 2 Procuradores y 1 Funcionario. Estos GRUPOS tendrán que dar apoyo a los Defensores en los juzgados nuevos y cubrir los casos de división de defensas. También actuarán en caso de requerirse Defensa durante la indagatoria preliminar. Trabajará un GRUPO de mañana, otro en la tarde y dos quedarán de retén en forma rotativa.

3 DEFENSORES para asistir a las víctimas (1 en el turno matutino, 1 en el turno vespertino, 1 en la oficina que a su vez cubrirá vacancias de los anteriores).

3 DEFENSORES y 2 PROCURADORES para atender en la oficina a los imputados y cubrir vacancias.

1 DEFENSOR atiende la materia de faltas.

4) JUZGADOS DE CRIMEN ORGANIZADO

Hay dos Juzgados y se crean dos más, los que se organizarán de la siguiente forma:

- 2 Juzgados van a seguir con los casos en trámite
- 2 Juzgados van a trabajar en el nuevo régimen, rotando en la captación de casos del GRUPO 1 en períodos de 1 semana. A través del sistema y en función de que el volumen de trabajo lo exija se señalarán audiencias del GRUPO 2 en los períodos en que el Juez cubre audiencias del GRUPO 1, de modo de evitar la dilación de los procesos y considerando que no todos los días habrá pedidos de formalización en crimen organizado.
- En principio, dado que estos juzgados contarán con dos salas de audiencia no será necesario dividir el trabajo en turnos vespertino y matutino, sin perjuicio de que deban trabajar en horario inhábil en función del art. 16 de la Constitución de la República, si correspondiere.

5) DEFENSORES PÚBLICOS EN CRIMEN ORGANIZADO

Se contará con los siguientes cargos:

- 2 Defensores para procesos por régimen anterior
- 2 Defensores para nuevo CPP, con turno coincidente con cada juez para evitar superposición de audiencias.

Los Defensores que cubren el proceso derogado actúan en caso de división de Defensa y asistirán a las víctimas.

INTERIOR DEL PAÍS

JUZGADOS

- Juzgados **MUTIMATERIA ÚNICOS**: los jueces ya existentes intervienen en procesos por nuevo y viejo C.P.P.
- Juzgados Letrados de CARMELO, FLORES y FRAY BENTOS 1er Turno. Dado que no se crea un nuevo Juzgado, trabajarán con los procesos bajo el régimen anterior y el nuevo C.P.P.
- Juzgados **MUTIMATERIA cuando hay dos turnos**: uno interviene en el proceso nuevo y otro continúa con los procesos anteriores.
- Juzgados **MUTIMATERIA cuando hay un solo turno**: atenderá ambos procesos.
- Juzgados **ESPECIALIZADOS** en materia Penal:
 - En aquellas localidades donde se crea un nuevo Juzgado, agregándose al ya existente, un Juzgado trabajará con el nuevo CPP y el otro tendrá a su cargo continuar con los procesos anteriores al CPP:
 - En aquellas localidades donde se crea un nuevo Juzgado y ya existían dos, dos Juzgados trabajarán con el nuevo CPP, y el restante continuará con los procesos en trámite a la fecha de la vigencia de éste. Los juzgados que trabajarán con el nuevo CPP harán uso compartido de la sala de audiencias en turno vespertino y matutino, en todas las localidades donde haya una única sala y rotarán semanalmente para atender las audiencias ya definidas anteriormente como de GRUPO 1 y GRUPO 2.
- En MALDONADO, donde a los tres Juzgados existentes se sumará uno más, dos Juzgados trabajarán con el nuevo CPP y los dos restantes quedarán asignados a los casos en trámite. Los Juzgados asignados al nuevo CPP, rotarán semanalmente para atender las audiencias ya definidas anteriormente como de GRUPO 1 (Prueba

anticipada, audiencias de formalización con detenidos y cuestiones de urgencia) y GRUPO 2 (audiencias de juicio).

DEFENSORES PÚBLICOS

En aquellas localidades donde a la fecha de entrada en vigencia del nuevo CPP existan dos Defensores con competencia en materia penal, uno trabajará en procesos seguidos conforme al nuevo CPP y el otro trabajará en los procesos en trámite y actuará en los casos de división de defensa, materia de adolescentes y faltas. También asistirá a las víctimas, sin perjuicio de las soluciones que se visualicen como más adecuadas según las características de cada localidad.

Se considerará además un lugar de trabajo en las Defensorías de las localidades en las cuales se crean nuevos cargos de Defensor Público con motivo del nuevo Código de Proceso Aduanero (1 en Rivera, 1 en Salto, 1 en Paysandú, 1 en Río Branco y 1 en Chuy).

JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE MONTEVIDEO

Se mantendrán los 2 Juzgados de Ejecución Penal existentes y se crearán 3 nuevos juzgados, totalizando 5 para Montevideo, los que trabajarán en régimen de turnos.

No se requiere distribuir el trabajo en función del uso de sala de audiencias, dado que el proceso a seguir no lo exige.

JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL INTERIOR

Se ha previsto la creación de Juzgados de Ejecución en (1) Maldonado, (2) Canelones, (1) Libertad, (1) Rivera y (1) Paysandú. Estos juzgados asumirán el proceso de ejecución de sus circunscripciones territoriales y en el caso de Canelones distribuirán su labor en función del régimen de turnos.

En el caso de PAYSANDÚ, tendrá competencia regional y abarcará los departamentos de Salto y Paysandú. En los casos de RIVERA y MALDONADO, abarcarán el respectivo departamento.

No se prevé la realización de audiencias.

DEFENSORES EN MATERIA DE EJECUCIÓN

- En Montevideo continuarán trabajando los Defensores de Ejecución penal conforme al sistema de trabajo vigente a la fecha, abarcando ambos códigos.
- Se tiene presente que el establecimiento carcelario de Libertad quedará bajo jurisdicción del Juzgado de Ejecución y Vigilancia de Libertad.
- En el Interior se han creado 5 cargos de Defensores de Ejecución que trabajarán en las mismas localidades donde se han creado Juzgados de Ejecución.

XIII.- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

CRITERIOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CPP

El Grupo Coordinador adoptó los siguientes criterios generales a considerar para las estimaciones y desarrollo de las actividades de implementación:

- En las localidades del Interior donde existe un juez penal y se crea 1 nuevo cargo (Canelones, Atlántida, Artigas, Colonia, Rosario, Durazno, Florida, Lavalleja, San José, Libertad, Mercedes y Tacuarembó), el existente continuará entendiendo en los asuntos del viejo CPP y el nuevo juez entenderá en los asuntos del nuevo CPP.
- En las localidades del Interior donde existen 2 jueces penales (Las Piedras, Pando, Ciudad de la Costa, Melo, Salto, Paysandú, Rivera y Rocha) y se crea 1 nuevo cargo, 1 juez de los existentes continuará entendiendo en los asuntos del viejo CPP y 2 jueces atenderán en el nuevo CPP.
- En la ciudad de Maldonado donde existen 3 jueces penales y se crea 1 nuevo cargo, 2 jueces de los existentes continuarán entendiendo en los asuntos del viejo CPP y 2 jueces atenderán los asuntos del nuevo CPP.
- En las localidades del Interior donde existen 2 jueces multimateria (Young, Dolores, Chuy, Bella Unión y San Carlos), no se crea ningún cargo, por lo cual 1 de ellos atenderá los asuntos por el viejo CPP y el otro los asuntos por el nuevo CPP.
- En las localidades del Interior donde existe 1 juez multimateria (Paso de los Toros, Río Branco y Toledo) no se crea ningún cargo adicional, por lo cual este mismo juez atenderá los asuntos por ambos CPP (viejo y nuevo).

- En Carmelo, Trinidad y Fray Bentos, atendiendo el volumen de trabajo, y dado que no se crean nuevos cargos, el juzgado existente trabajará en ambos códigos (CPP nuevo y anterior).
- Habrá 12 salas de audiencia en el Centro de Justicia Penal de Montevideo.
- No se crearán salas de audiencia nuevas para los Juzgados de Crimen Organizado en Montevideo, ya que se utilizarán como tal las 2 actuales, debiendo sí considerarse 2 nuevos despachos de juez y 1 Oficina Actuaría para los 2 turnos nuevos.
- Se deberá considerar la ubicación y equipamiento de 1 sala de audiencias en cada Juzgado del Interior donde se creará un nuevo cargo de Juez Penal, de forma tal de compartir su uso en aquellos lugares donde 2 jueces vayan a trabajar con el nuevo CPP. Es decir, que la sala de audiencias se utilizará en doble turno. Estos 2 jueces también compartirán la Oficina Actuaría existente, la que trabajará distribuyendo su personal en el doble turno, según las definiciones que el Equipo del Componente Procedimental desarrolle y considerando la situación de cada caso.
- Se deberá considerar el equipamiento de 4 salas de audiencias para los Juzgados Penales de Maldonado considerando la ubicación de los 4 turnos en el nuevo edificio (3 penales existentes y 1 a crear); equipamiento que se financiará con fondos presupuestales que ya estaban previstos por el Proyecto Centro de Justicia en Maldonado.
- No habrá salas de audiencias en los 6 Juzgados de Ejecución Penal que se crearán en el Interior (2 en Canelones, 1 en Maldonado, 1 en Libertad, 1 en Rivera y 1 en Paysandú), pero sí habrá que considerar 1 despacho de juez por cada cargo de Juez de Ejecución nuevo. Estos nuevos juzgados compartirán la oficina con los Juzgados Letrados en lo Penal existentes en cada localidad, si el espacio locativo así lo permite.

- Los Juzgados de Ejecución Penal nuevos que se crean en Montevideo deberán contar con espacio locativo y demás recursos similares a los que disponen actualmente los Juzgados de Ejecución existentes.
- Para los juzgados penales que continuarán atendiendo con el viejo CPP deberá considerarse una disminución de receptores volantes porque ya no existirán las audiencias de instrucción, salvo los presumarios que estén en curso, previéndose de 2 a 3 años para la finalización de los asuntos. En el edificio de los Juzgados Penales que continuarán con asuntos del viejo CPP en Montevideo deberá preverse la existencia de 16 boxes de declaración (2 boxes x 8 Juzgados). Se deberá prever la redistribución de los receptores volantes a medida que el trabajo vaya mermando.
- El Centro de Instrucción Criminal en Montevideo no existirá más con la entrada en vigencia del nuevo CPP.
- En todos los juzgados penales del país deberá considerarse un espacio dentro del edificio para que la defensa (pública o privada) pueda entrevistarse en privado con el imputado.

SERVICIOS PERICIALES DE APOYO A LA LABOR JURISDICCIONAL

a) Realización de peritajes

Según lo dispuesto en el artículo 45 literal b) del nuevo CPP, el Ministerio Público tendrá atribuciones para disponer la presencia de peritos en su despacho, desde la investigación preliminar.

Además, en los artículos 66, 67, 160.1, 178.1, 178.2, 178.3 y 178.4 del nuevo CPP se plantea la intervención de los peritos del Instituto Técnico Forense asistiendo a las correspondientes audiencias.

En virtud de ello se instrumentará un nuevo sistema de intervención de los peritos asignados al Instituto Técnico Forense sin descuidar el desarrollo de la actividad pericial en el asesoramiento a los magistrados de las demás materias.

En cuanto a las eventuales solicitudes de pericias que pudieran ser de cargo del Poder Judicial, de acuerdo a lo previsto en los artículos 180 y 181 del nuevo CPP, **cuando se trate de Defensa privada el pago de los honorarios de los peritos será de cuenta de la parte.**

Si se tratara de la solicitud de la Defensa Pública y no fuera posible realizar el peritaje por parte del Instituto Técnico Forense, dichas solicitudes podrían tramitarse por el Formulario de Solicitud de Peritajes del Poder Judicial, conforme lo previsto en el artículo 476 de la ley 16.736, la Acordada 7449 y las Resoluciones de la SCJ 194/02/10 y 48/03/3.

Por ello, en la futura Rendición de Cuentas deberá solicitarse **un incremento del crédito presupuestal de gastos de funcionamiento con este último destino, que se estima en un 50%.**

Los servicios periciales que solicite el Ministerio Público, que por su especialidad no puedan ser resueltos por el personal del Instituto Técnico Forense, deberán ser contratados y abonados con fondos del propio Ministerio conforme la Ley Presupuestal 19.355.

b) Registro Nacional de Antecedentes Judiciales

La implementación del nuevo CPP demanda cambios significativos en cuanto a la oportunidad de acceder a la información del Registro (actual art.9 de la ley 4056), y al deber de reserva.

En la última Ley de Presupuesto Nacional (19.355, artículos 527 a 532) se introdujeron modificaciones al funcionamiento del Registro Nacional de Antecedentes Judiciales manteniendo la reserva de su información, y permitiendo el acceso a la consulta e impresión de los antecedentes judiciales del imputado sólo a los jueces penales vinculados a la causa de que se trate. La solicitud será efectuada por el Ministerio Público o la Defensa en su caso.

En cuanto a la **oportunidad de acceder a la información**, atento a las necesidades de economía, celeridad y eficacia, se acordó que se pudiera acceder a la misma antes de dictar el auto de sujeción al proceso.

En cuanto a la **forma de acceder a dicha información** y a la validación de la misma se plantean algunas precisiones:

- Las Divisiones Tecnología e Informática desarrollarán lo necesario para habilitar que los magistrados puedan acceder directamente a la información del Registro, a través de la consulta en pantalla y la impresión de la Planilla de Antecedentes.
- De acuerdo a cómo funciona actualmente el Sistema informático del Registro, debe diferenciarse el acceso a la Consulta de la información de la Base de Datos de la impresión de un Certificado, comúnmente llamado Planilla de Antecedentes.

En la opción *Consulta a la Base de Datos* aparece la totalidad de las anotaciones efectuadas por el Registro, la totalidad de las causas y todas las formas de terminación y /o sentencias comunicadas. Esto incluye extinciones de delito, absoluciones, revocaciones de auto de procesamiento, y en el futuro,

formalizaciones y sobreseimientos a solicitud del Ministerio Público.

Cuando se genere una Planilla de Antecedentes para expedir información al Juez Penal de la causa, hay causas que NO deberán aparecer (en el impreso o por pantalla) por concluir de algunas de las formas mencionadas; como por ejemplo: no se deberá mostrar al juez penal los delitos de aquellas situaciones que deviene primario.

Esto determina que será necesario que DIVISIÓN TECNOLOGÍA desarrolle un programa informático que permita imprimir el Certificado de la forma que legalmente corresponde, es decir generando una planilla u oficio y no meramente a través de la opción Consulta. Y también determina la necesidad de que un Actuario o funcionario autorizado de la sede penal certifique su impresión directa desde la Base de Datos del Registro.

En todas las comunicaciones de la sede penal al RNAJ, conforme lo dispuesto en los artículos 538 y 539 de la ley 19.355, se deberá proporcionar el número de inscripto del imputado que fuera asignado por el RNAJ (exceptuado para comunicación de primarios y en el futuro, formalización de éstos).

- Habrá que determinar una forma de acuse de recibo para garantizar la correcta recepción de las comunicaciones realizadas por la sede penal.

En cuanto a la información emitida en forma impresa por el Sr. Juez Penal a través de los medios telemáticos, la misma se tendrá por auténtica a todos los efectos en el proceso, según el artículo 531 de la ley 19.355.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

EVALUACIÓN LOCATIVA JUZGADOS EN MONTEVIDEO

Edificio Juan Carlos Gómez 1236/40 (Centro de Justicia Penal)

Las obras a realizar serán menores, para posibilitar que el servicio de los Juzgados Penales siga funcionando sin impedimentos mayores hasta la puesta en marcha del nuevo CPP.

El proyecto original del edificio ya consideraba la posibilidad de funcionar en un régimen de oralidad para lo cual se realizaron 3 (tres) Salas de Audiencias en cada piso. Dichas salas -en la medida que no fue aplicado el nuevo Código- fueron compartimentadas en algunos casos con mamparas móviles, y su retiro podrá realizarse de forma rápida y limpia.

La previsión realizada en el año 2007 permitirá disponer con facilidad y rapidez de las 12 (doce) salas de audiencias previstas, con una superficie media de 25 m², a las cuales se suma la Sala de Audiencias Especiales ubicada en la Planta Baja del edificio, la que cuenta con un aforo aproximado de 70 personas sentadas.

Las salas de audiencias fueron originalmente previstas como integrantes de un sistema compuesto por una sala de espera diferenciada y un despacho para uso privado del Juez. En el esquema de gestión proyectado se mantiene la sala de espera diferenciada a la que se accede desde la circulación de público, pudiéndose desde ella ingresar directamente a la sala de audiencias.

En el esquema proyectado se mantendrían los 4 despachos ubicados sobre la fachada frentista a la calle Juan Carlos Gómez, los cuales podrían seguir siendo ocupados por los Jueces.

La Sala Multiuso ubicada a continuación de los mismos (en cada uno de los 4 pisos superiores) se destinará a defensores

públicos y privados, y a fiscales, sin perjuicio de preverse un box o despacho donde el imputado pueda entrevistar al imputado que se encuentre detenido.

Se considera la posibilidad de que la OPEC se desarrolle en unidades ubicadas en cada uno de los pisos, comenzando con la ubicación del Sector de Recepción y Distribución de Asuntos (SERDAP) y de la Mesa de Entrada en el 1er piso, y con un área mínima de apoyo o información en la planta baja del edificio.

Para su organización se cuenta con dos áreas adyacentes cuya suma arroja una superficie útil de aproximadamente 66 m² en el primer piso. Desde dichos sectores se podrán girar los expedientes y escritos a las diferentes unidades ubicadas en los restantes niveles. Las unidades por piso antes mencionadas, dentro del sistema general de la oficina única, se ubicarán en el espacio actual de las oficinas en cada uno de los niveles del edificio.

Considerando que las obras a realizar se concentren en la ubicación de la SERDAP y de la Mesa de Entrada en planta baja, y en la conexión de la sala de espera diferenciada con la sala de testigos en cada una de las unidades ubicadas en los pisos altos, el monto de las obras sería de aproximadamente \$ 1:288.000 en la hipótesis de mantener las 12 Salas de Audiencias existentes.

Las obras a desarrollar incluyen una serie de puestos de datos adicionales (suministro e instalación de puestos de red adicionales a distribuirse donde sean necesarios en los distintos niveles), no estando considerada ninguna tarea complementaria que surja a partir del cambio en la solución tecnológica de gestión.

Demás edificios de Montevideo y del Interior

El procedimiento que se ha utilizado para el análisis locativo se centra en la actividad que se cumple actualmente en cada uno de los locales y en la nueva función que se desarrollará, considerando el espacio disponible, el área útil de uso, las dimensiones mínimas necesarias para cada tarea y función, la cantidad de recursos humanos, actuales y futuros y la cantidad de afluencia de público. Con estos parámetros se ha evaluado cada edificio para determinar si se puede adecuar la planta física del mismo o si es necesario su traslado a otro local.

En el caso de los traslados a otros locales, se prioriza esta opción para los locales alquilados, ya que realizar obras y reformas no siempre es viable en sedes que no son propias del Poder Judicial, y por lo tanto se opta por buscar un nuevo edificio que cumpla con las condiciones necesarias, aunque por lo general alguna obra de adecuación siempre debe hacerse.

Para la evaluación de costos, los criterios que ha fijado la Comisión se basan en precios de mercado y datos obtenidos del INE (costo del metro cuadrado de construcción) para obras de reforma y adecuación de espacios interiores, con las mismas características constructivas que las que se están empleando actualmente en otras obras de la DIVARQ.

Los costos incluyen todos los rubros de obras necesarios para este tipo de reformas (tabiques o mamparas divisorias, instalaciones de eléctrica, telefonía y datos, iluminación general y específica, reparaciones menores de albañilería y de sanitaria, pintura, adecuación de espacios para carcelaje con servicios higiénicos, etc.)

El monto que se ha considerado para estos casos es de entre U\$S 800 a U\$S 1.000, el m². No en todos los casos se tuvo en cuenta la totalidad del área del local, sino únicamente el porcentaje de m² donde se entiende se debería actuar. En el cuadro se indica el monto en pesos uruguayos y a la cotización del dólar del mes de julio 2016. (1U\$S - \$29.90)

Para la determinación de los precios de alquiler se ha considerado las zonas y localidades donde se ubicarán los locales a arrendar y el costo por alquiler que actualmente está pagando el Poder Judicial por locales de similares características y en esas determinadas zonas. La cifra indicada en el cuadro es por alquiler anual y a precios actuales, por lo que debería ajustarse para estimar la proyección del costo en los próximos años.

Dado que en muchas localidades el mercado inmobiliario es muy limitado, y por lo general no hay disponibilidad de locales adecuados a las necesidades locativas, se considera que la opción más viable es alquilar más de un local, de menores dimensiones, aunque esto resulte más costoso y sean necesarios más recursos humanos y más gastos de funcionamiento.

En los casos donde se cancela un alquiler y se efectúa uno nuevo, el costo que se indica en el cuadro es la diferencia entre ambos alquileres. Para los locales ya alquilados y que se mantienen arrendados no se ha considerado el precio del alquiler actual, ya que no es un costo extra para implementar el nuevo Código.

Finalmente, para locales alquilados se mantienen los mismos criterios que para las obras en los edificios propiedad del Poder Judicial, pero considerando ciertos aspectos que se deben exigir al propietario, como por ejemplo la implementación de las Medidas de Prevención contra Incendios y las condiciones mínimas de accesibilidad.

Edificio Misiones 1469 /25 de Mayo 441

Se propone ubicar los 5 Juzgados de Ejecución y Vigilancia en el edificio de la calle Misiones, uno por piso, en tanto es propiedad del Poder Judicial. Se realizarán los ajustes necesarios para que en el edificio de la calle 25 de Mayo (con conexión al de Misiones) se ubique el depósito de los expedientes que se manejarán en los Juzgados de Ejecución.

Nuevo edificio para Juzgados con el viejo CPP

Se propone alquilar un edificio para estos 8 juzgados, contrato que sería rescindido una vez se culminen todos los asuntos por el viejo CPP.

Edificio Bartolomé Mitre 1275 / Buenos Aires 624

Este es un edificio propiedad del Poder Judicial donde, con la recuperación, adecuación y reforma de los niveles necesarios, es viable instalar los 2 Jueces adicionales para Crimen Organizado, con sus respectivas salas de audiencia.

Se propone mantener la Defensoría de Crimen Organizado en este edificio, y reubicar a los juzgados de Faltas (que como no tiene crecimiento se mantienen donde fueron recientemente trasladados en el 2do piso del edificio) según el detalle del cuadro.

NIVEL	OCUPA ACTUALMENTE	PROPIUESTA
Planta Baja		<ul style="list-style-type: none">• Fichas y archivo ITF
Entrepiso y 1er piso	<ul style="list-style-type: none">• ITF	<ul style="list-style-type: none">• ITF
2do piso	<ul style="list-style-type: none">• Juzgados Crimen Organizado (2 turnos)• Juzgados Faltas (2 turnos)• Defensoría Crimen Organizado	<ul style="list-style-type: none">• Juzgados de Crimen Organizado (4 turnos)• Juzgados Faltas (2 turnos)• Defensoría Crimen Organizado
3er piso	<ul style="list-style-type: none">• Juzgados de Adolescentes 4 turnos	<ul style="list-style-type: none">• Área compartida entre los Juzgados de Crimen Organizado y los Juzgados de Adolescentes.
4to piso	<ul style="list-style-type: none">• CIC	<ul style="list-style-type: none">• Juzgados de Adolescentes 4 turnos
5to piso	<ul style="list-style-type: none">• Unidad Policial – Oficina de Fiscales – Sector sin acondicionar	

Esta medida estaría alineada con la propuesta de la **Comisión de Seguimiento del funcionamiento de los Juzgados Letrados de Adolescentes** de ampliar y mejorar el área destinada a dichos Juzgados, de tal forma de distribuir el uso de la superficie del 3er piso entre los Juzgados de Crimen Organizado que estarán en el 2º piso y los de Adolescentes que se reubicarían al 4º piso al no funcionar más el CIC.

EVALUACION LOCATIVA PARA LAS DEFENSORÍAS DE MONTEVIDEO

Defensoría Pública con viejo CPP, con nuevo CPP y Faltas

Se trata de una sola Defensoría, la que se propone **reubicar en un nuevo local en la zona de la Ciudad Vieja** (Buenos Aires y Misiones), en la cercanía de los juzgados penales, cuyo alquiler se encuentra en proceso. La obra principal a cargo del propietario estaría pronta para el primer semestre del 2017.

Se liberará el local de su actual ubicación en el edificio de 25 de Mayo Nro. 441, para ubicar allí el archivo de expedientes de los 5 Juzgados de Ejecución y Vigilancia.

La Defensoría del Crimen Organizado

Puede continuar en el 2do piso del edificio de Bartolomé Mitre 1275, como funciona hasta ahora, pero necesita una obra de adecuación al nuevo número de Defensores (2 más) y al nuevo sistema de funcionamiento.

La Defensoría de Ejecución Penal

No se propone que modifique su funcionamiento ni aumente su número de defensores, por lo que se mantiene en su ubicación de San José 1294 (recientemente trasladada a este local).

EVALUACIÓN LOCATIVA PARA JUZGADOS Y DEFENSORÍAS EN EL DEPTO. DE CANELONES

CIUDAD DE CANELONES

El Juzgado Letrado Penal actual, con 1 turno, funciona en un local propio del Poder Judicial (Baltasar Brum 583).

De acuerdo a los nuevos cargos a crear para la implementación del nuevo Código (1 Juez de Conocimiento y 2 Jueces de Ejecución respecto a asuntos de todo el departamento), el actual local podría admitir el funcionamiento de los 4 turnos, pero **se necesitará una obra de ampliación**, en el entendido que será más ventajoso para el Poder Judicial la centralización de los servicios. Se mantendrá una única Oficina Actuaria.

La Defensoría Pública (incluida la Penal) actualmente funciona en un local alquilado (Florencio Sánchez 506) y son 5 defensores en todas las materias. De acuerdo a los nuevos cargos a crear para el nuevo Código, la Defensoría no podría funcionar en el local actual. Se propone **trasladarla al local alquilado en la calle Treinta y Tres 455**, local donde estaban funcionando los Juzgados Civiles que se mudarán a un nuevo local. Realizando obra para la adecuación de la planta física y las nuevas funciones, se podrían ubicar los Defensores y la oficina respectiva.

PANDO

El Juzgado Penal actual es de 2 turnos y funciona en un local propio del Poder Judicial (25 de mayo 1149). Para implementar el nuevo Código se crea 1 turno nuevo. **En el edificio sede se puede realizar obra para adaptarlo a este nuevo requerimiento.**

La Defensoría Pública (incluida la Penal) actualmente funciona en un local alquilado (W. Ferreria Aldunate 1187) y son 7 defensores en

todas las materias. **El edificio permite el crecimiento previsto en cargos y oficina mediante una obra de adecuación**, y además, al tener 2 niveles posibilita que se diferencien las Defensorías por materia, o si se prefiere, por Defensoría del imputado y Asistencia Jurídica a la víctima.

CIUDAD DE LA COSTA

El Juzgado Penal actual tiene 2 turnos y funciona en un local alquilado (Avda. Gianatassio Km23), y según lo propuesto se crea 1 turno nuevo. **Realizando obras de adecuación, el edificio permite este nuevo requerimiento de funcionamiento.**

La Defensoría Pública (incluida la Penal) actualmente funciona en un local alquilado (Avda. Giannattasio Km22.600) y son 8 defensores en todas las materias. En el mismo edificio funciona el Centro de Mediación de Ciudad de la Costa. Para poder permitir el crecimiento previsto de la Defensoría se propone trasladar el Centro de Mediación **a un nuevo local que se deberá alquilar.**

ATLÁNTIDA

El Juzgado Penal actual tiene 1 turno y funciona en un local alquilado (Artigas y calle 10). Para el nuevo Código se crea 1 turno más. Esta casa no permite el crecimiento, por lo que **se debería alquilar nuevo local** (Área aprox. 500m2). Se evalúa la posibilidad de dialogar con el dueño para reutilizar un sector del fondo del edificio, **haciendo obra de adecuación.**

La Defensoría Pública (incluida la Penal) actualmente funciona en un local alquilado (Chile y Montevideo) y el local no permite el crecimiento del nuevo cargo a crear, por lo que se debería alquilar nuevo local donde funcionen todas las Defensorías juntas. Dada la realidad de ofertas inmobiliaria, **se evalúa hablar con el propietario para ampliar el local.**

LAS PIEDRAS

El Juzgado Penal actual tiene 2 turnos y funciona en un local alquilado (Avda. Puey y Artigas). Para el nuevo Código se crea 1 turno más. Dado que sobre principio de este año se informó a División Arquitectura evaluar la posibilidad de instalar en esta sede un nuevo turno Penal, por lo que se alquiló el local lindero, lo que hace posible este crecimiento de 1 turno.

La Defensoría Pública (incluida la Penal) funciona actualmente en un local alquilado (Garibaldi 580) y son 7 defensores en todas las materias. **El local actual permitiría - con ciertas obras de adecuación- el crecimiento previsto de 1 Defensor Público más.**

TOLEDO

El Juzgado Penal actual, con 1 turno, funciona en un local alquilado, en el cual se realizó el nuevo carcelaje y se están haciendo mejoras. **Se mantiene como está, dado que no se prevén nuevos cargos.**

La Defensoría Pública (incluida la Penal) actualmente funciona en un local alquilado y son 2 defensores en todas las materias. **Se mantiene como está, dado que no se prevén nuevos cargos.**

EVALUACION LOCATIVA DE JUZGADOS Y DEFENSORÍAS EN EL RESTO DEL INTERIOR DEL PAÍS

El procedimiento utilizado para el análisis locativo es el mismo que ya se ha detallado para los Deptos. de Montevideo y Canelones. La evaluación se centró en los parámetros prefijados y así determinar si se puede adecuar la planta física del edificio o si es necesario el traslado del servicio a otro local.

En el caso de los traslados a otros locales, se priorizó esta opción para los locales alquilados, ya que realizar obras y reformas no siempre es viable en sedes que no son propias del Poder Judicial, y por lo tanto se optó por buscar un nuevo edificio que cumpla con las condiciones necesarias, aunque por lo general alguna obra de adecuación siempre debe hacerse.

En muchas localidades el mercado inmobiliario es muy limitado, y por lo general no hay disponibilidad de locales adecuados a las necesidades locativas, por lo cual y atendiendo también a las limitaciones de recursos económicos, se buscó minimizar los emprendimientos a lo imprescindible.

1. Locales y Edificios en ARTIGAS

1.1 Artigas

El Juzgado actual está ubicado en un local alquilado donde funciona 1 turno penal. Para la implementación del nuevo Código se crea 1 turno más. El local permite este crecimiento haciendo obra de adecuación.

La Defensoría está en un local alquilado y tiene actualmente 4 defensores de todas las materias. Según los cargos a crear propuestos en el presente informe, **el local permite que se continúe funcionando ahí.**

1.2 Bella Unión

El Juzgado Multimateria que funciona en el edificio propiedad del Poder Judicial (Martin Dermit 1454, planta baja), tiene 2 turnos y **para el nuevo Código no se crean nuevos juzgados.**

La Defensoría está ubicada en el mismo edificio que los Juzgados, pero en la planta alta. Actualmente tiene 2 defensores de todas las materias y se crea 1 cargo más. De acuerdo a la superficie del edificio, **se mantiene el local actual.**

2. Locales y Edificios en CERRO LARGO

2.1 Melo

El Juzgado Penal actual tiene 2 turnos, y funciona en un local propiedad del Poder Judicial (Justino Muniz 632). Para la implantación del nuevo Código se crea un nuevo turno. El edificio se adapta a los nuevos requerimientos, pero **se deberían hacer reformas de adecuación.**

La Defensoría Pública funciona actualmente en un local alquilado, con 5 defensores de todas las materias. **Realizando tareas de adecuación, se puede adaptar la planta física del local**, para ubicar al nuevo cargo de Defensor que se crearía.

2.2 Río Branco

El Juzgado que funciona actualmente es Multimateria, está en un local alquilado, y se desarrolla todo en planta alta. No se crean nuevos juzgados, **por lo cual se mantiene como está.**

La Defensoría se mantiene como está, ubicada en la planta baja del mismo edificio que el Juzgado. El nuevo cargo de defensor penal y los 2 defensores actuales, más el cargo que se crea para Aduana, es viable que funcionen en este local con una adecuación mínima.

3. Locales y Edificios en COLONIA

3.1. Colonia

Los Juzgados funcionan todos en el Centro de Justicia, propiedad de Poder Judicial (Rivadavia 373). El turno penal está ubicado en planta alta junto al Juzgado de Paz. Para implementar el nuevo Código se crea 1 turno adicional. El área disponible no es suficiente para el correcto funcionamiento, por lo que **se debería alquilar un nuevo local** con destino al Juzgado de Paz y de esa manera centralizar los 2 turnos penales en el mismo local.

La Defensoría fue recientemente trasladada a un local alquilado donde funciona con 5 defensores. Para el nuevo Código se crearía 1 cargo de defensor más. El local, cuando fue elegido, se hizo pensando en este crecimiento, **por lo tanto se puede mantener alquilado.**

3.2. Carmelo.

El Juzgado actual tiene 2 turnos, 1 de ellos penal y funciona en un local alquilado. No se crean nuevos cargos para el nuevo Código, por lo cual se mantiene como está.

La Defensoría se ubica en un local que es propiedad del Poder Judicial, en la calle Lavalleja 381 y tiene 3 defensores. **El local permite adecuarse con una obra mínima al crecimiento previsto** de 1 nuevo cargo de defensor. El mismo además cuenta con 2 niveles, lo que permitiría la división de las Defensorías por materias.

3.3 Rosario

El Juzgado tiene 2 turnos, 1 de ellos penal y está ubicado en una propiedad del Poder Judicial. Se crea 1 turno para el nuevo Código. **Por medio de obras de ampliación se podría adecuar el edificio a las nuevas necesidades.**

La Defensoría está ubicada en un local alquilado, en un predio lindero a donde funciona el Juzgado. Actualmente tiene 3 defensores en todas las materias y **si se vinculan ambas construcciones y se realiza obra, se podría adaptar a los nuevos requerimientos locativos**, según los cargos de defensores a crear.

4. Locales y Edificios en DURAZNO

4.1. Durazno

En el edificio ubicado en Eusebio Píriz 850, propiedad de Poder Judicial, funcionan los 3 turnos de Juzgados, incluyendo 1 turno Penal. El edificio tiene muy buen funcionamiento y permite la incorporación del turno que se crea para implementar el nuevo Código. **Se debería hacer una obra de ampliación (entre piso) para esta solución.**

La actual Defensoría funciona en un local alquilado y tiene 3 defensores. Dado que se crea un cargo defensor, es posible que se continúe funcionando en este local.

5. Locales y Edificios en FLORES

5.1 Trinidad

El Juzgado penal existente funciona en el Centro de Justicia (L. A. de Herrera 691) propiedad de Poder Judicial. Es un edificio con carácter histórico patrimonial y donde funcionan todos los servicios de Justicia. Dado que no se crean nuevos cargos, se mantiene en su local actual. Se adecuará algún espacio para carcelaje, ya que el actual no cumple las condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad.

La Defensoría tiene 2 defensores, uno de ellos en materia penal, y también funciona en la planta baja del mismo edificio. El crecimiento propuesto de 1 nuevo defensor permite que **ambos servicios se mantengan funcionando en el local existente**.

6. Locales y Edificios en FLORIDA

6.1 Florida

El Juzgado Penal actual tiene 1 turno y está funcionando en un local alquilado. Para el nuevo Código se crea 1 turno. Este local no admite este crecimiento por lo tanto se **deberá alquilar nuevo local.**

La Defensoría funciona en un **local recientemente alquilado** por el Poder Judicial y tiene actualmente 4 defensores, 1 de ellos en materia Penal. Este local **admite el crecimiento de 1 defensor más**, previsto para el nuevo Código.

7. Locales y Edificios en LAVALLEJA

7.1. Minas

El Juzgado Penal actualmente tiene 1 turno y está ubicado en un local alquilado, que no admite el turno que se crea para la implementación del nuevo Código. **Por lo tanto se deberá alquilar un nuevo local.**

La Defensoría funciona en un local alquilado, con 2 niveles y donde hoy hay 4 defensores, 1 de ellos en lo penal. El nuevo Código genera 1 cargo más de defensor, **el cual puede ubicarse en este edificio, previa obra de redistribución de los espacios.**

8. Locales y Edificios en MALDONADO

8.1 Maldonado

En el caso de Maldonado, tanto para los Juzgados como para las Defensorías, se previó su ubicación en el Centro de Justicia actualmente en construcción. Obra que deberá estar terminada para el mes de junio del 2017, según el contrato vigente firmado con la empresa STILER.

Habrá que poner atención a posibles retrasos en el plazo por ocurrencia de lluvias y posibles paros del personal de la construcción por negociaciones del laudo en octubre del 2016.

8.2 San Carlos

El Juzgado actual tiene 2 turnos en todas las materias y está en un local alquilado. **Se mantiene como está dado que no se crean nuevos cargos.**

La Defensoría tiene 3 defensores, 1 de ellos en materia penal. Está actualmente funcionando en un local alquilado y se crearía 1 cargo más de defensor, permitiendo el local este crecimiento, con adecuaciones mínimas..

9. Locales y Edificios en PAYSANDU

9.1 Paysandú

Los Juzgados Penales, funcionan en el Centro de Justicia, propiedad del Poder Judicial, ubicado en Zorrilla de San Martín 942. Para el nuevo Código se crea 1 turno más, por lo que **se puede adecuar el espacio del 2do piso para instalarlo.**

Como se propone la creación de un nuevo Juzgado de Ejecución Penal, el que debe instalarse en Salto o Paysandú, “donde locativamente sea más conveniente”. Considerando el carácter de edificio institucional destacado que tiene este Centro de Justicia, teniendo además en cuenta el plan de restauración (externa e interna) que se está realizando y que se proyecta continuar, y analizando las áreas disponibles, **se considera que locativamente es más apropiado ubicar el nuevo Juzgado de Ejecución en este edificio (2do piso).**

La Defensoría de todas las materias funciona en una casa alquilada y que actualmente presenta algunos problemas constructivos. El crecimiento

propuesto de 1 nuevo defensor, sumado al otro defensor de Ejecución Penal, y otro de Aduana, no hace posible que se continúe en este local. **Por lo tanto se debería alquilar nuevo local.** (Ya se cuenta con ofertas de alquiler EXP 1477/15).

10. Locales y Edificios en RIO NEGRO

10.1 Fray Bentos

El Juzgado funciona actualmente en un local alquilado, únicamente el turno penal. **Como no se crean nuevos turnos, la situación locativa permanece incambiada.**

La Defensoría tiene 4 defensores y se aumenta en un nuevo defensor. **Este local alquilado admite el crecimiento previsto con alguna obra de adecuación.**

10.2 Young

El actual Juzgado funciona en un local alquilado, y como no se crean nuevos turnos, **se mantiene la situación locativa como hasta el momento.**

La Defensoría tiene 2 defensores y pasa a tener un total de 3. Por lo tanto se mantiene el local alquilado y **se adecuará el local para el nuevo Defensor.**

11. Locales y Edificios en RIVERA

11.1 Rivera

El Juzgado actual tiene 2 turnos y para la implementación del nuevo Código se va a crear 1 turno más. Los juzgados penales acaban de mudarse a una sede que cuando se alquiló se previó este crecimiento. **Por lo tanto habrá que hacer alguna adecuación menor.**

El nuevo Juzgado de Ejecución Penal **podrá instalarse en el crecimiento del local alquilado (terraza de 40m2) previa autorización del propietario.** De esta manera se centralizan todos los Juzgados Penales y de Ejecución en esta propiedad.

La Defensoría actual tiene 6 defensores funcionando en un local alquilado. Para el nuevo Código se prevé un defensor penal más, y otro de ejecución, y contemplando otro más para Aduana, totalizan 9 Defensores. **Se requerirá alquilar nuevo local con la realización de las obras necesarias de adecuación al destino previsto.**

12. Locales y Edificios en ROCHA

12.1. Rocha

El juzgado actual tiene 2 turnos penales y funciona en un local alquilado. Para el nuevo Código se crea otro turno adicional. **Este edificio permite cierto crecimiento debiendo solicitarse autorización al propietario para realizar la obra de ampliación.**

La Defensoría actual tiene 4 defensores y se crea un cargo más de defensor. **El local donde se ubica es alquilado, pero el mismo puede ubicar a los 5 Defensores, compartiendo despacho en algún caso.**

12.2. Chuy

El Juzgado actual tiene 2 turnos Multimateria y **al no haber creación de cargos la situación locativa permanece sin cambios.**

La Defensoría actual tiene 2 defensores **y permite el crecimiento de un Defensor.** En este caso, incluso, el local admite el crecimiento de otro Defensor para la materia de Aduana.

13. Locales y Edificios en SALTO

13.1 Salto

El local donde funcionan los 2 turnos de Juzgados Penales existentes, es propiedad del Poder Judicial y se ubica en Gral. Artigas 1080. Para la implementación del nuevo Código se crea 1 nuevo turno. **El local espacialmente permite que se realicen ciertas obras de adecuación para el nuevo funcionamiento.**

La Defensoría funciona en un local perteneciente al MTOP y que se ocupa en comodato. Actualmente se desarrolla en 2 plantas y existen 7 defensores de todas las materias. Con la aplicación del nuevo Código se prevé la incorporación de 1 nuevo defensor. El espacio es suficiente para las nuevas necesidades, incluyendo un cargo de defensor por el nuevo Código Aduanero. **Se realizarán obras menores de adecuación.**

14. Locales y Edificios en SAN JOSE

14.1. San José

El Juzgado penal actual está ubicado en un edificio del Poder Judicial (Treinta y Tres 414). Para implementar el nuevo Código se crea 1 turno más. El edificio se puede adecuar a estos requerimientos. **Se deberán realizar obras de ampliación.**

La Defensoría actual tiene 5 defensores, de los cuales 2 son en materia penal. Se crea 1 cargo de defensor. **En el local alquilado donde funcionan es viable la ubicación de todos los defensores. Se deberán realizar obras menores.**

14.2. Libertad

El Juzgado Penal actual funciona en un edificio alquilado, conjuntamente con el turno Civil y el Juzgado de Paz. Para implementar el nuevo Código se crea 1 cargo más de Juez Penal y 1 cargo de Juez de Ejecución Penal.

El local permite adaptarse a la nueva función trasladando el Juzgado de Paz a un nuevo local a alquilar. Se podrían aprovechar entonces los carcelajes existentes en el local actual.

La Defensoría funciona en un local alquilado, al lado de los Juzgados. Tiene actualmente 3 defensores y se crea 1 cargo nuevo en materia penal y 1 cargo en materia de ejecución penal. En este local también funciona la Sala de Casamientos. Al trasladar el Juzgado de Paz a otro local se trasladará también la sala, y por lo tanto es posible que funcione toda la Defensoría en este local. **Se deberán realizar ciertas obras de adecuación.**

15. Locales y Edificios en SORIANO

15.1 Mercedes

El Juzgado penal tiene 1 turno y se va a crear 1 para implementar el nuevo Código. Para esto ya se alquiló un nuevo local que contempla este crecimiento. **Se están por comenzar algunas obras mínimas de adecuación y carcelaje.**

La Defensoría actualmente funciona en un local del MTOP, en comodato al Poder Judicial. A los 5 defensores actuales, 2 de ellos en materia penal, se agrega 1 Defensor más. **El puesto para el nuevo defensor se ubicará compartiendo despacho con otro, para evitar tener que alquilar un nuevo local.**

15.2 Dolores

El Juzgado actual cuenta con 2 turnos multimateria y **no se crean cargos por lo que se mantiene en el local actual.**

La Defensoría actualmente está ubicada en un local alquilado y tiene 2 defensores. Para la implementación del nuevo Código se crea 1 nuevo

cargo. **Este local puede adaptarse a los nuevos requerimientos locativos con mínimas obra de adecuación.**

16. Locales y Edificios en TACUAREMBO

16.1 Tacuarembó

El Juzgado existente funciona en el edificio ubicado en 18 de julio 181 propiedad del Poder Judicial, y para el nuevo Código se genera 1 nuevo turno. El espacio se podría adecuar evaluando la necesidad de trasladar o no al equipo técnico y el archivo. **De ser necesario, se alquilará nuevo local para estas funciones.**

La Defensoría tiene actualmente 5 defensores, 2 de ellos penales, y se crea 1 cargo de defensor penal. El local actual es propiedad de Poder Judicial y se ubica en Gral. Flores 181. **Se puede modificar y adecuar el local para el crecimiento de la Defensoría.**

16.2. Paso de los Toros

El Juzgado es Multimateria y se ubica en un edificio propiedad del Poder Judicial en la calle Artigas 389. **Como no se crean nuevos cargos, se mantiene en el mismo edificio.**

La Defensoría actual está funcionando en un local alquilado con 2 defensores y aumenta en un nuevo defensor. Dada la realidad inmobiliaria de la ciudad, donde el mercado de locales de alquiler es casi nulo, **se analiza la posibilidad de compartir alguno de los despachos para instalar al nuevo Defensor, manteniendo este local en alquiler.**

17. Locales y Edificios en TREINTA Y TRES

17.1 Treinta y Tres

Los 3 Juzgados actuales funcionan en el 1er piso del edificio de Lavalleja 1300, propiedad del Poder Judicial. De acuerdo a lo dispuesto se crea 1

nuevo turno para el nuevo Código. **El edificio permite la adecuación de los espacios para instalarlo, siendo eventualmente necesario alquilar un local para archivo.**

La Defensoría está en un local alquilado y tiene 5 defensores de todas las materias. Al crecer solo 1 Defensor **el local podría permitir este crecimiento con alguna obra de adecuación.**

Costeo de alquileres e inversiones en infraestructura edilicia

Los costos finales para la Infraestructura Edilicia se indican en los cuadros diferenciados por zonas geográficas, Montevideo (1), Canelones (2) y resto del País (3).

CUADRO 1.

Resumen de edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación, para MONTEVIDEO.

Cifras en pesos uruguayos a valores 2016

Local	Prop. PJ	Alquiler anual	Costo Adecuación	Observaciones
16 Juzgados Penales con nuevo CPP en Centro de Justicia Penal	X		\$ 1.300.000	
5 Juzgados de Ejecución (con viejo y nuevo CPP) en Misiones 1469 y archivo en 25 de Mayo 441	X		\$ 3.500.000	Mejoras en el edificio
4 Juzgados de Crimen Organizado y 2 de Faltas en Bartolomé Mitre 1275	X		\$ 5.500.000	Reforma en varios niveles
Defensoría Penal y de Faltas		\$ 4.080.000	\$ 1.500.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
8 Juzgados Penales con viejo CPP		\$ 3.856.000	\$ 2.000.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
Totales		\$ 7.936.000	\$13.800.000	

Nota. Valor de reforma y adecuación U\$ 800/1000 por m² – cotización dólar \$29.39 (julio 2016)

CUADRO 2.

Resumen de Edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación, para CANELONES.

Cifras en pesos uruguayos a valores 2016				
Local	Prop. PJ	Alquiler anual	Costo Adecuación	Observaciones
Juzgado Canelones		X	\$ 2.600.000	Obra de adecuación
Defensoría Canelones	X		\$ 1.330.000	Reforma General
Juzgado Pando	X		\$ 490.000	Adecuación
Defensoría Pando		X	\$ 430.000	Local ya alquilado adecuación
Juzgado Cdad. Costa		X	\$ 810.000	Local ya alquilado adecuación
Defensoría Cdad. Costa		\$ 1.200.000 (1)	\$ 540.000	Nuevo alquiler y adecuación local actual
Juzgado Atlántida		\$ 800.000 (2)	\$ 2.030.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
Defensoría Atlántida		\$ 800.000 (3)	\$ 860.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
Juzgado Las Piedras		X	\$ 460.000	Obra mínima de adecuación
Defensoría Las Piedras		X	\$ 480.000	Local ya alquilado adecuación
Totales		\$ 2.800.000	\$ 10.030.000	

Nota. Valor de reforma y adecuación U\$S 800/1000 por m² – cotización dólar \$29.39 (julio 2016)

- (1) el costo indicado corresponde al nuevo alquiler de un local para Centro de Mediación.
- (2) el costo actual del alquiler es de \$ 780.000 anual, se indica el aumento estimado por mayor área.
- (3) el costo actual del alquiler es de \$ 850.000 anual, se indica el aumento estimado por mayor área.

CUADRO 3

Resumen de Edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación, para EL RESTO DEL PAÍS.

Cifras en pesos uruguayos a valores 2016

Local	Prop. PJ	Alquiler anual	Costo Adecuación	Observaciones
Juzgado Artigas		X	\$ 330.000	Obra de adecuación
Defensoría Artigas		X	\$ 200.000	Obra de adecuación
Defensoría Bella Unión	X		\$ 310.000	Obra de adecuación
Juzgado Melo	X		\$ 220.000	Obra de adecuación
Defensoría Melo		X	\$ 130.000	Obra de adecuación
Defensoría Río Branco		X	\$ 100.000	Obra de adecuación
Juzgado Colonia	X	\$ 1.500.000	\$ 300.000	Nuevo alquiler para otro servicio y obra de adecuación
Defensoría Carmelo	X		\$ 270.000	Obra de adecuación
Juzgado Rosario	X		\$ 2.000.000	Obra de ampliación (incluye Defensoría)
Juzgado Durazno	X		\$ 2.000.000	Obra de ampliación
Defensoría Durazno		X	\$ 220.000	Obra de adecuación
Defensoría Trinidad		X	\$ 120.000	Obra de adecuación
Juzgado Florida		\$400.000 (*)	\$ 160.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
Defensoría Florida		X	0	
Juzgado Minas		\$400.000 (*)	\$ 190.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
Defensoría Minas		X	\$ 110.000	Obra de adecuación
Defensoría San Carlos		0	0	
Juzgado Paysandú	X		\$ 2.000.000	Obra de adecuación (incluye Jgdo. Ejecución Penal)
Defensoría Paysandú		X	\$ 400.000	Obra de adecuación
Defensoría Fray Bentos		X	\$ 100.000	Obra de adecuación
Defensoría Young		X	\$ 220.000	Obra de adecuación
Juzgado Rivera		X	\$ 600.000	Obra de adecuación (incluye Jgdo. Ejecución Penal)
Defensoría Rivera		\$ 400.000 (*)	\$ 300.000	Nuevo alquiler y obra de adecuación
Juzgado Rocha		X	\$ 390.000	Obra de adecuación
Defensoría Rocha		X	0	
Juzgado Salto	X		\$ 1.500.000	Obra de adecuación
Defensoría Salto	X		\$ 400.000	Obra de adecuación (en comodato MTOP)
Juzgado San José	X		\$ 500.000	Obra de ampliación
Defensoría San José		X	\$ 220.000	Obra de adecuación

Local	Prop. PJ	Alquiler anual	Costo Adecuación	Observaciones
Juzgado Libertad incluye Juzgados Ejecución		\$ 700.000	\$ 300.000	Nuevo alquiler para otro servicio (Juzgado de Paz) y obra de adecuación
Defensoría Libertad		X	\$ 110.000	Obra de adecuación
Juzgado Mercedes (1)		X	\$ 100.000	Obra de adecuación
Defensoría Mercedes		X	\$ 100.000	Obra de adecuación
Defensoría Dolores		X	\$ 100.000	Obra de adecuación
Juzgado Tacuarembó		\$ 700.000	\$ 110.000	Nuevo alquiler para otro servicio y obra de adecuación
Defensoría Tacuarembó	X		\$ 250.000	Obra de adecuación
Defensoría Paso de los Toros	X		\$ 400.000	Obra reciclaje Planta alta de Juzgado (vivienda jueces)
Juzgado Treinta y Tres	X	X	\$ 500.000	Obra de adecuación
Defensoría Treinta y Tres		X	\$ 110.000	Obra de adecuación
TOTALES		\$ 4.100.000	\$ 15.370.000	

Nota. Valor de reforma y adecuación U\$S 800/1000 por m² – cotización dólar \$29.39 (julio 2016)

(*) El costo indicado es el incremento por alquiler de nuevo local de mayor área.

(1) No se incluye el costo para Reciclaje de la propiedad del Poder Judicial en Mercedes, para Sede de Juzgados Penales, la misma se estima en \$27.800.000

CUADRO 4

Resumen de edificios, costos de alquiler y costos de obras de adecuación estimados por División Arquitectura para TODO EL PAÍS.

Cifras en pesos uruguayos a valores 2015

LOCALES	Estimación anual de alquileres	Estimación Costos de Adecuación Edificios
Montevideo	\$ 7.936.000	\$ 13.800.000
Canelones	\$ 2.800.000	\$ 10.030.000
Resto del país	\$ 4.100.000	\$ 15.370.000
TOTALES	\$ 14.836.000	\$ 39.200.000

CUADRO 5. Resumen de edificios, costos de alquiler y costo de obras de adecuación asignados por el Grupo Coordinador del Proyecto, según fondos a asignar en la próxima Ley de Rendición de cuentas para TODO EL PAÍS.

Cifras en pesos uruguayos a valores 2015

Inversiones			
	2016 (*)	2017	2018
OBRAS EN MONTEVIDEO			
Centro de Justicia de Montevideo	1.300.000	0	0
Edificio Misiones 1469 y edificio 25 de Mayo 441	2.700.000	800.000	0
Edificio de Bartolomé Mitre 1275	3.000.000	2.500.000	0
Nuevo local Defensoría Penal	0	1.000.000	1.500.000
Nuevo local Juzgados Penales con viejo CPP	0	1.000.000	0
Sub total (\$ 13.800.000)	7.000.000	5.300.000	1.500.000

OBRAS EN EL INTERIOR

Canelones	3.000.000	7.030.000	0
Paysandú	1.000.000	1.400.000	0
Salto	1.000.000	900.000	0
Rivera	0	900.000	0
Otros departamentos	0	7.670.000	2.500.000
Sub total (\$ 25.400.000)	5.000.000	17.900.000	2.500.000

Cifras en pesos uruguayos a valores 2015

	Alquileres		
	2016	2017	2018
<u>SEDES EN MONTEVIDEO</u>			
Centro de Justicia de Montevideo	0	0	0
Edificio Misiones 1469 y edificio 25 de Mayo 441	0	0	0
Edificio de Bartolomé Mitre 1275	0	0	0
Nuevo local Defensoría Penal	2.040.000	4.080.000	4.080.000
Nuevo local Juzgados Penales con viejo CPP	1.928.000	3.856.000	3.856.000
Sub total	3.968.000	7.936.000	7.936.000
falta incremento anual			
 <u>SEDES EN EL INTERIOR</u>			
Canelones	1.400.000	2.800.0000	2.800.0000
Paysandú	0	0	0
Salto	0	0	0
Rivera	200.000	400.000	400.000
Otros departamentos	1.850.000	3.700.000	3.700.000
Sub total	3.450.000	6.900.000	6.900.000
falta incremento anual			

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS

Fueron estimados en función de los créditos que asignara el Grupo Coordinador.

Cifras en dólares americanos

SALA DE AUDIENCIA	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Sillón para Magistrado	250		
1 Escritorio para Magistrado	500		
1 Mesa para Computadora	150		
1 Silla giratoria para Computadora	130		
1 Cuadro de Artigas	50		
Barandas para separar la sala del público	300		
20 Sillas	600		
5 Mesas de Sala de Audiencia	900		
1 Puesto de trabajo	340		
1 Juego Banderas de Escritorio	50		
1 Armario	250		
0 Estanterías abiertas	0		
1 Percheros	50		
1 Juego de Códigos	250		
Útiles de Oficina	50		
Monto ajustado	4.000	34	136.000

DESPACHO DE JUEZ	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Sillón para Magistrado	250		
1 Escritorio para Magistrado	470		
1 Mesa para Computadora	150		
1 Cuadro de Artigas	50		
2 Sillas	90		
1 Puesto de trabajo	340		
1 Juego Banderas de Escritorio	50		
1 Armario	250		
1 Perchero	50		
1 Juego de Códigos	250		
Accesorios y útiles de Escritorio	50		
Monto ajustado	2.000	37	74.000

PUESTO DE TRABAJO PARA DEFENSOR	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Sillón con ruedas	140		
1 Puesto de Trabajo	270		
3 Sillas	90		
1 Armario metálico	250		
1 Estantería abierta	150		
1 Perchero	50		
Accesorios y útiles de Oficina	50		
Monto ajustado	1.000	58	58.000

NUEVA OFICINA (JUZGADOS) con sala de espera	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Equipo de Fax	170		
1 Fotocopiadora	800		
1 Mesa para Fax e impresora	120		
1 Mesa para fotocopiadora	190		
3 Tandems de 3 asientos c/u	510		
3 Papeleras de pie	126		
Otros	84		
Monto ajustado	2.000	14	28.000

NUEVA OFICINA (DEFENSORÍAS) con sala de espera	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Equipo de Fax	170		
1 Fotocopiadora	800		
1 Mesa para Fax e impresora	120		
1 Mesa para fotocopiadora	190		
3 Tandems de 3 asientos c/u	510		
3 Papeleras de pie	126		
Otros	84		
Monto ajustados	2.000	7	14.000

PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO TÉCNICO FORENSE	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Sillón con ruedas	140		
1 Puesto de Trabajo	270		
3 Sillas	90		
1 Armario metálico	250		
1 Estantería abierta	150		
1 Perchero	50		
Accesorios y útiles de Oficina	50		
Monto estimado	1.000	22	22.000

PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE DIVISIONES ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	Precio unitario U\$S	Cantidad de puestos	Monto total U\$S
1 Sillón con ruedas	140		
1 Puesto de Trabajo	270		
3 Sillas	90		
1 Armario metálico	250		
1 Estantería abierta	150		
1 Perchero	50		
Accesorios de Oficina	50		
Útiles de Oficina	50		
Monto ajustado	1.000	21	21.000
MONTO TOTAL ESTIMADO en U\$S			353.000

Si bien con el nuevo CPP no se requerirán servicios de vehículo para el traslado de Jueces Penales durante el turno penal, como es actualmente, se estima necesario reforzar la flota automotriz en 1 vehículo y 2 chóferes para el Departamento de Transporte, a efectos de atender el traslado expedientes entre las diferentes sedes y el de jueces penales de ejecución a los centros de reclusión. El costo CIF del vehículo asciende a U\$S 20.000.

Monto total 1 vehículo - en U\$S	U\$S 20.000
----------------------------------	-------------

Monto final en U\$S para equipamiento de oficinas y un vehículo automotor	U\$S 373.000
MONTO TOTAL FINAL ESTIMADO en \$ (tipo de cambio estimado U\$S 1 = \$ 30)	\$ 11.190.000

CUADRO 6. Resumen de montos en inversiones para equipamiento de oficinas, asignados por el Grupo Coordinador del Proyecto, según fondos a asignar en la próxima Ley de Rendición de cuentas para TODO EL PAÍS.

<i>Cifras en pesos uruguayos a valores 2015</i>			
Inversiones			
	2016 (*)	2017	2018
MOBILIARIO			
Mobiliario y equipamiento de oficinas	2.800.000	5.000.000	2.700.000
Vehículo automotor	700.000		
Sub total (\$ 11.200.000)	2.800.000	5.700.000	2.700.000

(*) Refuerzo del crédito existente.

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

El detalle de las inversiones en infraestructura y recursos tecnológicos se presenta en el **ANEXO I** e incluye en primer lugar el equipamiento estimado para cubrir la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento por cinco años de los servicios informáticos que se incorporarán a las oficinas penales para la implantación exitosa del nuevo Código del Proceso Penal.

Comprende además el equipamiento necesario para el sistema de registro de audiencias mediante grabación del audio de las mismas (AUDIRE), a instalarse en cada una de las salas de audiencia de Montevideo e Interior, para los Juzgados que comienzan con el nuevo Código.

Incluye también la estimación de las inversiones necesarias para el equipamiento informático (computadoras e impresoras) requerido por los nuevos cargos de Jueces, Defensores, Peritos y otros Técnicos en Montevideo e Interior, y en todos los casos se excluye la instalación de los puestos de red (a cargo de División Arquitectura).

CUADRO 7. Resumen de montos en inversiones para equipamiento tecnológico, asignados por el Grupo Coordinador del Proyecto, según fondos a asignar en la próxima Ley de Rendición de cuentas para TODO EL PAÍS.

Inversiones		
2016 (*)	2017	2018

SGJM en el INTERIOR

Aulas móviles (notebooks y routers wifi)	1.000.000	0	0
--	-----------	---	---

SISTEMA AUDIRE

44 Salas de audiencias entre Mdeo e Interior	1.200.000	300.000	0
Equipamiento central	0	0	3.300.000
Sub total	1.200.000	300.000	3.300.000

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

Nuevos Juzgados Penales Mdeo e Interior	700.000	550.000	0
Nuevas Defensorías Mdeo e Interior	1.100.000	1.300.000	0
Peritos del ITF	700.000	150.000	0
Informática, Tecnología y Arquitectura	500.000	1.100.000	0
Sub total	3.000.000	3.100.000	0
TOTALES	5.200.000	3.400.000	3.300.000

(*) Refuerzo del crédito existente.

RESUMEN DE LAS INVERSIONES POR ÚNICA VEZ (AÑOS 2016 A 2018)

INVERSIONES POR ÚNICA VEZ	MONTOS (\$)
Infraestructura edilicia necesaria (construcción y refacciones en Montevideo).	13.800.000
Infraestructura edilicia necesaria (construcción y refacciones en Canelones y el resto del país).	25.400.000
Recursos tecnológicos	11.900.000
Mobiliario, equipamiento de oficinas y automóviles	11.200.000
TOTAL	62.300.000

FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES	MONTOS (\$)
Refuerzo del crédito año 2016	- 20.000.000
Asignación presupuestal Rendición de Cuentas año 2017	- 20.000.000
Asignación presupuestal Rendición de Cuentas año 2018	- 10.000.000
Utilización de fondos presupuestales del año 2017	- 12.300.000
SALDO	0

Todos los montos se expresaron en Pesos Uruguayos (1 U\$S = \$ 30).

XIV.- CONSIDERACIONES FINALES

- Los Ordenadores de Gastos deben estar facultados por las autoridades correspondientes para ir organizando las compras de forma tal que les permita la ejecución de los montos asignados anualmente para cada área y el cumplimiento de las metas previstas.
- El plazo de agosto a diciembre del presente año (5 meses) es insuficiente para ejecutar las licitaciones públicas y/o abreviadas si se considera que el Poder Judicial deberá contar para antes de fin de año

con el equipamiento a adquirir (u obras de construcción) y enviar a la División Contaduría las respectivas facturas conformadas, para su pago con fondos del 2016, por lo cual todas las compras y arrendamientos a financiar con el refuerzo de fondos que otorga el Poder Ejecutivo para el año 2016 deberá resolverse por el procedimiento de Compra Directa, amparándose en el artículo 484 de la ley 14.106.-

- Una vez abierto el crédito del año 2017 será necesario contratar desde inicio de dicho año la mitad del personal técnico propuesto para reforzar las Divisiones Arquitectura, Informática y Tecnología, de forma tal que se encuentren en condiciones de avanzar en la ejecución del proyecto; considerando que la disponibilidad de los fondos será la mitad que la del 2018.
- Oportunamente se evaluará y definirá institucionalmente la **modalidad de trabajo en contingencia** para cuando los sistemas y soluciones informáticas no estén disponibles, total o parcialmente, por problemas propios (falla de sistemas, falla de servicios propios de comunicaciones), o por problemas de terceros (fallas de comunicaciones del proveedor, falla de alimentación eléctrica) y su uso sea imposible o se vea disminuido. Este modo de trabajo en contingencia deberá ser además ser conocido por todos los servicios y usuarios involucrados, quienes deberán estar capacitados sobre los procedimientos a seguir, y deberá estar previsto para los Sistemas de Gestión de los Juzgados Penales de todo el país, así como para el Sistema de Gestión de la Defensoría Pública Penal y el Sistema Nacional de Pericias.

XV.- BRINDARON SUS APORTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

Dr. Daniel Tapie

Ministro de Tribunal de Apelaciones Penal de 2º turno

Director del Proyecto Judicial en el Programa Justicia e Inclusión

Dra. Graciela Gatti

Ministra de Tribunal de Apelaciones Penal de 1º turno

Directora alterna del Proyecto Judicial en el Programa Justicia e Inclusión

Dra. Raquel Landeira

Ex Ministra de Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2º turno (Retirada)

Dr. Elbio Méndez Areco

Sub Director General de los Servicios Administrativos

Dra. Beatriz Aristimuño

Directora Nacional de la Defensa Pública

Dra. Verónica Acuña

Directora de la Defensoría Criminal de Montevideo

Dr. José María Gómez

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal 5º turno de Montevideo

Dra. Beatriz Larrieu

Jueza Letrada de Crimen Organizado de 1er turno

Dra. Mónica Etcheverry

Directora General del Instituto Técnico Forense

Dra. Clotilde Landarín

Directora de Servicios Inspectivos

Dra. Rosario Abalde

Secretaria de Tribunal de Apelaciones Penal de 1er turno

Dr. Samy Akerman

Actuario Adjunto

Esc. Madelon Couso

Ex Actuaria de los Juzgados Letrados en lo Penal de 5º turno de Montevideo

Arq. Álvaro Más

Director de División Arquitectura

Arq. Álvaro Toledo

Sub Director de División – ADPA

Ing. César Arambillete

Director de División Informática

Ing. Marcelo Pesce

Director de División Tecnología

Cra. Gisel Contreras

Directora de División Administración

Cra. Luz Marina Gonnet

Directora de la División Planeamiento y Presupuesto

Ing. Alexis Hernández

Jefe Administrador, División Tecnología

Lic. Fabiana Cosentino

Jefe Administrador, División Tecnología

Lic. Guillermo Colo

Jefe Administrador, División Tecnología

Lic. Raquel Martínez

Sub Directora General de los Servicios Administrativos

Técnico Jurisdiccional (E)